



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016

**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), KIT DE VIDEOGRABACIÓN HD, KIT DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y CARTUCHOS DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR”**

**BASES DE LICITACIÓN**

*[Handwritten signatures and initials]*

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), KIT DE VIDEOGRABACIÓN HD, KIT DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y CARTUCHOS DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR”**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
22, 23 y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 11:00 HRS.	05 DE OCTUBRE DE 2016 11:00 HRS.	18 DE OCTUBRE DE 2016 11:00 HRS.

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2734, 2753 y 2759, los días 22, 23 y 26 de septiembre de 2016 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) dentro del apartado de “Servicios” sección “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará los días 22, 23 y 26 de septiembre de 2016 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar la inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

c) **Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería en términos de lo señalado en el numeral 5.2 de las Bases

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PAGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3
	GLOSARIO	5
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>8</b>
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Muestras y catálogos	9
Punto 1.3	Condiciones de entrega	10
	1.3.1 Entregas parciales de los bienes a cargo del proveedor	10
Punto 1.4	Garantía de los bienes	10
	1.4.1 Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5	Condiciones de pago	11
Punto 1.6	Anticipo	11
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>12</b>
Punto 2.1	Consulta de bases	12
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3	Impuestos y derechos	12
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	13
Punto 2.6	Licitación pública desierta	14
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	15
Punto 2.8	Modelo de Contrato abierto	15
	2.8.1 Plazo para formalizar el Contrato abierto	15
	2.8.2 Terminación de contrato abierto por cumplimiento del objeto	16
	2.8.3 Nulidad de los contratos abiertos	16
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	16
	2.8.5 Terminación del Contrato abierto por caso fortuito o fuerza mayor	17
	2.8.6 Terminación del Contrato abierto por causas justificadas de orden público o de interés general	17
	2.8.7 Terminación del Contrato abierto por mutuo consentimiento	17
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del Contrato abierto	18
	2.8.9 Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	18
	2.8.10 Modificaciones al contrato abierto	18
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	18
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del Contrato abierto	18
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	19
	2.9.3 Responsabilidad Civil	19
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	19
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	20
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	20
	2.11.2 Pena convencional por atraso	20
	2.11.3 Aplicación de garantías por mala calidad	20
Punto 2.12	Inconformidad	21
Punto 2.13	Instancias resolutoras	21
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	21
Punto 2.15	Relaciones laborales	22
Punto 2.16	Cesión de derechos	22
Punto 2.17	Confidencialidad	22
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	<b>22</b>
Punto 3.1	Propuestas	23
	3.1.1 Participación conjunta	24
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	24
	3.2.1 Documentación financiera	24
Punto 3.3	Propuesta técnica	25
Punto 3.4	Propuesta económica	26
	3.4.1 Precios	26
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	27
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	27
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>28</b>
Punto 4.1	Evaluación financiera	28
Punto 4.2	Evaluación técnica	29
Punto 4.3	Evaluación económica	30
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	30
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de Contratos abiertos	30
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	31
Punto 4.7	Motivos de Descalificación	31

## ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
<b>CAPÍTULO 5</b>		
<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>		
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	32
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	33
5.2.1	Videograbación de los actos	34
5.2.2	Inicio del Acto	34
Punto 5.3	Notificación de Fallo	35
5.3.1	Difusión del Fallo	35
Punto 5.4	Dictamen Legal	35
<b>ANEXOS</b>		
Anexo 1	Anexos Técnicos (Bienes a cotizar)	37
Anexo Técnico 1-A	Equipamiento de cómputo para Órganos de nueva creación, Centros de Justicia Penal Federal y Unidades Auxiliares o Áreas Administrativas	37
Anexo Técnico 1-B	Tóner para las impresoras del Anexo 1-A, correspondiente a las partidas 4, impresora láser a color y 5, impresora láser blanco y negro	102
Anexo Técnico 2	Kit de videograbación HD	112
Anexo Técnico 3	Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2016 y CEFERESOS, de marca CISCO	168
Anexo Técnico 4	Sistema portátil para videoconferencias de alta definición para uso extremo en campo	222
Anexo 2	Términos y Condiciones de entrega	270
Anexo 3	Manifestación de grado de contenido nacional	279
Anexo 4	Garantía de los Bienes	280
Anexo 5	Entrega de Bienes originales	281
Anexo 6	Modelo de contrato	282
Anexo 7	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	295
Anexo 8	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	296
Anexo 9	Carta Protesta	297
Anexo 10	Relación de documentación	298
Anexo 11	Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad	300
Anexo 12	Aceptación de condiciones	301


## GLOSARIO

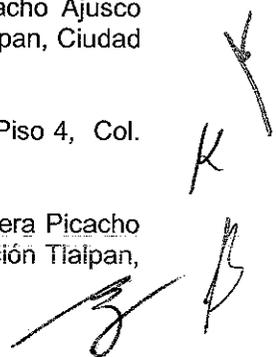
Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016, para la adquisición de "Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), kit de videograbación HD, kit de videoconferencia de alta definición y cartuchos de tóner para equipos de impresión blanco y negro y a color", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **ACUERDO General:** ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- ⇒ **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- ⇒ **Área Requiriente:** La **Dirección General de Tecnologías de la Información** que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que fueron adquiridos, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato abierto del que emane este procedimiento, para lo correspondiente a los Anexos Técnicos 1-A, 2, 3 y 4.  
La **Dirección de Almacenes**, para lo correspondiente al Anexo Técnico 1-B.
- ⇒ **Área Administradora, Supervisora y Seguimiento:** La **Dirección General de Tecnologías de la Información**, por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato abierto, así como verificar las especificaciones contenidas en los Anexos Técnicos 1-A, 2, 3 y 4.  
La **Dirección de Almacenes**, para lo correspondiente al Anexo Técnico 1-B.
- ⇒ **Área Técnica:** La **Dirección General de Tecnologías de la Información**, la cual elaboró las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuentan con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.  
Asimismo y de manera conjunta con la **Dirección de Almacenes**, la cual elaboró las especificaciones técnicas del Anexo 1-B que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuenta con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato abierto que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: la adquisición de "Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), kit de videograbación HD, kit de videoconferencia de

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

- alta definición y cartuchos de tóner para equipos de impresión blanco y negro y a color", objeto del presente procedimiento.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
  - ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración.
  - ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
  - ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
  - ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.
  - ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local, así como en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.
  - ⇒ **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
  - ⇒ **DAL:** Dirección de Almacenes, Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09820.
  - ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sita en: Av. Revolución No. 1886, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
  - ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
  - ⇒ **DGR:** Dirección General de Responsabilidades, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
  - ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
  - ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería, Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
  - ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 9, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

- ⇒ **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **L.A.B.** Libre a Bordo. Término utilizado para especificar el lugar dónde se pondrá el producto o insumo a fin de evitar responsabilizar al Consejo de los costos que se llegaren a generar por la maniobra o flete de los bienes respectivos al momento de su entrega.
- ⇒ **Licitación:** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local.
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente evento, en las oficinas de la DGRM Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016

**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), KIT DE VIDEOGRABACIÓN HD, KIT DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y CARTUCHOS DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General**, la **SEA** a través de la **DGRM** de la ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 54-49-95-00 Ext. 2734, 2753 y 2759, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional **CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016** para la adquisición del **“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), KIT DE VIDEOGRABACIÓN HD, KIT DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y CARTUCHOS DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR”**, de conformidad a las siguientes:

**BASES**

**CAPÍTULO 1  
INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

**1.1. BIENES**

El objeto de la presente licitación es la adquisición de “Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), kit de videograbación HD, kit de videoconferencia de alta definición y cartuchos de tóner para equipos de impresión blanco y negro y a color”, conforme a lo señalado en los **“Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4”** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por partida completa al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación, conforme a lo señalado en los **Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4**.

Salvo para las partidas 4 y 5 del Anexo Técnico 1-A, las cuales deberá presentar de manera obligatoria propuesta para los bienes del Anexo Técnico 1-B en los términos señalados en dichos Anexos Técnicos, ya que la adjudicación del contrato para estas partidas se realizara a la(s) empresa(s) que presente(n) la mejor propuesta económica y de acuerdo a lo que determine el **Consejo** del resultado de la evaluación costo-beneficio que se realice conforme a lo indicado en el punto 4.5 de las presentes bases.

Los bienes solicitados en los “Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en bases.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos cinco años para los bienes de los Anexos Técnicos 1-A, 2, 3 y 4, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “Anexo 3” y de un año para los bienes correspondientes al Anexo Técnico 1-B de acuerdo a la “carta 10” del anexo técnico referido.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a la establecida en los Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como “Anexo 4”.

## 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada, anexar catálogos y/o folletos de los bienes que cotizan y presentar las muestras de bienes de conformidad a lo señalado en los “Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4”.

Las muestras y documentación que se reciban, estarán sujetas a la evaluación que se señalan en los “Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4”, por lo que el licitante autoriza al Consejo a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el Consejo queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

En todo caso el Consejo asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

Las muestras que se presenten para la presente licitación, deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo. En el caso de los proveedores adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total de los bienes, toda vez que a partir de esa fecha el Consejo no se hace responsable.

De no presentar algún licitante muestras de los bienes que así se indique en los “Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4” señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha parte no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

### 1.3. CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo señalado en los "Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4" de las presentes bases.

El (los) **licitante** (s) que resultara (n) adjudicados del procedimiento debe (rán) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la **licitación**.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

#### 1.3.1. ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requiriente** quien entregará un programa al **proveedor**.

### 1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 3 años que se contará a partir de la entrega total de los **bienes** correspondientes a los Anexos Técnicos 1-A, 2, 3 y 4 y de un año para los bienes correspondientes al Anexo Técnico 1-B, o bien, un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 4**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

#### 1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El **Consejo**, a través de la **DGTI** y de la **DAL**, por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato abierto, así como verificar las especificaciones contenidas en los **Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4** y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos.

### 1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato abierto**.
- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características de los **bienes**, indicados en los **Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4**, y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de **Bienes**", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** objeto del **contrato abierto**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de las facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que el **proveedor** adjudicado proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarlo en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato abierto** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

### 1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- II. A través de su página del **Consejo** [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará los días 22, 23 y 26 de **septiembre de 2016** de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal**.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 5**.

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación

de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente **licitación**, sin cargo alguno para éste.

## 2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **licitación** las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del **Pleno**; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
  - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
  - d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
  - e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio,

- a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
  - i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
  - j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la **licitación** de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## 2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la Secretaría Ejecutiva de Administración, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del Acuerdo General en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases de la licitación**; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

## 2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **ACUERDO General**, conforme a lo siguiente:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento a los **licitantes** de manera oficial a través de las actas de los eventos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

## 2.8. MODELO DE CONTRATO ABIERTO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato abierto que se acompañan como "**Anexo 6**".

### 2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO ABIERTO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato abierto** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato abierto**, por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato abierto** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato abierto**.  
En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato abierto** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato abierto** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato abierto** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato.

#### 2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS ABIERTOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos abiertos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.

#### 2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS ABIERTOS.

La ilegalidad de los **contratos abiertos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato abierto** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos del artículo 418 del **Acuerdo General**.

#### 2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones respectivas así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de los plazos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada

respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de los plazos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato abierto**. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato abierto** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

#### 2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato abierto** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

#### 2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo**, podrá dar por terminado el **contrato abierto** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato abierto**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

#### 2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **ACUERDO General**. El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato abierto**, deberá estar debidamente justificado.

### 2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

Por acuerdo del Comité, la Secretaría Ejecutiva de Administración en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La Dirección General de Recursos Materiales en coordinación con el área requirenté determinará la temporalidad de ésta.

### 2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **C.J.F.**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los bienes resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el Comité. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores, en términos de lo establecido en el artículo 426 del **ACUERDO General**.

### 2.8.10. MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato abierto**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato abierto**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del **contrato abierto**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos abiertos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

### 2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

#### 2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato abierto**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato abierto** exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato abierto**, conforme al texto indicado en el **Anexo 7** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato abierto** incluyendo, en su caso, la "ampliación de plazos" que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

### 2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato abierto** incluido el **I.V.A.** para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad a la entrega de los mismos en relación con el **contrato abierto** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes **Anexo 8**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los anexos 7 y 8 que se adjuntan a estas **bases**.

### 2.9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **proveedor** adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de presentar a la **DAL** póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del **contrato abierto** sin incluir el **I.V.A.** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato abierto**, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del **contrato abierto**; en caso de que el monto de los daños y perjuicios, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el **proveedor** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

En todo caso el **proveedor** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

### 2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión correspondiente, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable,

en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## 2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

### 2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación**, el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **ACUERDO General**.

### 2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes** por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato abierto** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

### 2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

## 2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato abierto** y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano en términos de lo establecido en el artículo 435 del **ACUERDO General**.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad, en términos de lo establecido en los artículos 432 y 433 del **ACUERDO General**.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

## 2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por la Comisión de Administración o el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

## 2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

## 2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

El licitante adjudicado se compromete a sacar en paz y a salvo al Consejo de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

## 2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato abierto** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor**, al **Consejo** con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO General**.

## 2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato pedido** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente **licitación**, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato abierto** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato abierto**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de medicamentos y material de curación, médico y odontológico 2016, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

## CAPÍTULO 3

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por

su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**. Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero éste sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### 3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme a los **Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4** de las **bases (sobre No. 2)**.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del **licitante**, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en

presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento. Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación

### 3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los participantes así mismo, en la propuesta y en el **contrato abierto** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en la fracción V del numeral 3.4.1.; y en caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

### 3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato abierto** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

#### 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

- I. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento:
  - a. **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
  - b. **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y firma del contador público que lo elaboró.
  - c. Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b).
  - d. Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.
  - e. Para los participantes **que opten por dictaminar sus estados financieros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:
    1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
    2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional legible, del Contador Público que los dictaminó.

- II. **Del ejercicio vigente**, los estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento.
- Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
  - Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
  - Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).
- III. Los participantes, a través de sus representantes legales, **deberán declarar bajo protesta de decir verdad**, que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.
- IV. El Presupuesto base para este procedimiento **supera las 800 unidades de medida de actualización elevada al año**, a efecto de contar con mayores elementos de valoración, se deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I, con firma del contador público que los elaboró y copia de la cédula profesional.
- Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en el párrafo anterior.
- V. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, así como la falta de la traducción simple al español, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

- La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertado de los **bienes** de conformidad con los **Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4** de las presentes **bases**.
- La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases, Anexo 6**.

- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4**.
- V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos un año, de acuerdo al **Anexo 3**.
- VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un **contrato** de **bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año.

### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa **licitante**, de preferencia foliada y firmada por el **licitante** o su **representante legal** o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto.

#### 3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el **I.V.A.**;
- III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstos deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos.
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- V. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**.
- VI. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.
- VII. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de mantenimiento preventivo de los **bienes** que así lo requieran, antes del **I.V.A.** cotizados.

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del

pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 409 del **Acuerdo General**.

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	5	10	\$1,000.00	\$5,000.00
				SUBTOTAL	\$5,000.00
				I.V.A.	\$800.00
				TOTAL	\$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO 1)	\$100.00

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la DGRM todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

### 3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### 3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 11**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías y la vigencia de la cotización.

## CAPÍTULO 4

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases de licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

#### 4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el "Acuerdo General", el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los "Licitantes", atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos de obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

Para cada proceso licitatorio, "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "Licitantes". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión "Favorable" o "No Favorable" en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los participantes **inicien operaciones recientemente**, "Programación y Presupuesto", determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros de ejercicio vigente y de dos años anteriores, y para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "**Favorable**", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda documentación exigible en las bases de este procedimiento conforme al apartado 3.2.1; y
- b) De la aplicación de las 4 razones financieras, por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los 12 resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos 9 de ellos, a saber:

Razones financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	> ó igual a 1.0
Endeudamiento	Pasivo Total / Avivo Total	> ó igual a 1.0
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la **DGPP**, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el "Licitante" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero como "**No Favorable**", en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el "Acuerdo General" y en las bases;
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del "Licitante", así como que arroje falta de certeza de la información presentada.
- III. Que de conformidad con lo establecido en las "Bases de Licitación", los "Licitantes" no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como "No favorable" por cualquiera de los supuestos anteriores.

#### 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

Los **licitantes** deberán ofertar por partidas completas; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la **licitación**, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

#### 4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

#### 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

Se adjudicará el **contrato abierto** respectivo por partida, al(los) **licitante(s)** que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en sus **Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o pelota numerada por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Para las partidas Nos. 4 y 5 del "Anexo 1-A", la solvencia económica de las propuestas se evaluará determinando el costo-beneficio de la adquisición de las impresoras y de los **bienes del "Anexo 1-B" que conjuntamente califiquen técnicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 311 del ACUERDO General, adjudicándose cada partida a la (s) empresa (s) que cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en las bases del**

presente procedimiento y que represente el costo más bajo, el cual se obtendrá del resultado de la suma de los importes totales de las partidas considerando, en su caso, el costo beneficio que resulte del costo por impresión de los bienes del Anexo Técnico 1-B, conforme a lo siguiente:

ANEXO 1-A			ANEXO 1-B		
PARTIDA No.	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA NO.	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
4	N/A	Impresora láser color	1	N/A	Cartucho de tóner negro para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones
			2	N/A	Cartucho de tóner cian para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones
			3	N/A	Cartucho de tóner magenta para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones
			4	N/A	Cartucho de tóner amarillo para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones
5	N/A	Impresora láser blanco y negro	5	N/A	Cartucho de tóner para impresora láser blanco y negro con un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Una vez que se sumen los precios ofertados en esta licitación, con el costo de los cartuchos de tóner, se compararan y se adjudicará a aquel licitante que oferte el menor costo integrado,

**4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.**

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen resolutivo legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato abierto**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

**4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación** que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

## CAPÍTULO 5

### DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de participar como **licitante** en el presente procedimiento, registrando previamente su participación.

#### 5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **30 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: **laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx**; **eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx**; **karina.paredes.vadillo@correo.cjf.gob.mx**; **fernando.buenrostro.rodriguez@correo.cjf.gob.mx**; **alfredo.grajales.martinez@correo.cjf.gob.mx**; **raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx**; **felipedejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx**; **jorge.lopez.rosas@correo.cjf.gob.mx** y **alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx**, a más tardar el día **27 de septiembre 2016, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión de la **DGTI** resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

## 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

### Documentos que no afectan la solvencia.

Cuando los participantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el "Acuerdo General" o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los participantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, los documentos a que se refiere el párrafo anterior que afectan la solvencia de la oferta económica y de los cuales no se proporcionará el plazo antes mencionado, son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numerales I incisos a) y b) y II incisos a) y b).
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad señalada en el apartado 3.2.1., numeral III de estas bases.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio del acto se informará a los asistentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del **licitante**.

Este acto tendrá lugar el **05 de octubre de 2016 a las 11:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

### 5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.2 será videograbado de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto del 2016.

### 5.2.2. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto, y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la **licitación** de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **licitación**, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

### 5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

#### 5.3.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

### 5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente hasta las 18:00 horas, de la notificación del fallo los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o con cadena digital) y domicilio fiscal;
- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- V. Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante legal en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda, así como su identificación oficial vigente el cual podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones; (debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste a prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, previo a la firma del **contrato abierto**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el (los) contratos (s) de la empresa o empresas a la DGAJ para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016

**ATENTAMENTE**  
**Directora General de Recursos Materiales**

  
Licenciada María Elena Baza Hernández

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

---

# ***“Anexo técnico 1-A”***

---

*Equipamiento de cómputo para  
Órganos de nueva creación, Centros de Justicia Penal Federal y  
Unidades Auxiliares o Áreas Administrativas.*

# Introducción

Objeto: Adquisición de equipamiento de cómputo para órganos de nueva creación, Centros de Justicia Penal Federal y Unidades Auxiliares o Áreas Administrativas que lo requieran.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **doce apartados**:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas.
<b>B</b>	Lineamientos generales.
<b>C</b>	Estructura de la propuesta.
<b>D</b>	Características técnicas.
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios.
<b>G</b>	Cuadro de distribución.
<b>H</b>	Evaluación técnica de prototipos.
<b>I</b>	Modelos de cartas.
<b>J</b>	Formatos.
<b>K</b>	Penas y deductivas.
<b>L</b>	Validación, control y seguimiento.

## A. Partidas

---



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

Las partidas de la presente licitación para el Anexo 1-A, son las siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Partida 1</b>	<b>1.1</b>	Computadora de escritorio.
	<b>1.2</b>	Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA.
<b>Partida 2</b>	---	Computadora portátil "Laptop".
<b>Partida 3</b>	---	Digitalizador de documentos "Scanner" de red.
<b>Partida 4</b>	---	Impresora láser color.
<b>Partida 5</b>	---	Impresora láser blanco y negro.
<b>Partida 6</b>	---	Adaptador USB con funcionalidad de Bluetooth 3.0 más Wifi



## **B. Lineamientos generales**

---



**C. Estructura de la propuesta (Anexo "1-A").**

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

**B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1-A"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación, asimismo para los participantes que oferten las partidas 4 y 5, deberán integrar la documentación y cumplir lo descrito en el **Anexo "1-B"**, ya que son en complemento de las partidas mencionadas.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, considerando que las partidas 4 y 5 del Anexo 1-A, tienen su complemento en el Anexo 1-B, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; aquellas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte, separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C. ("Estructura de la propuesta")**.

**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados (Anexo 1-A y 1-B), se requiere presentar con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes tienen que subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del presente **Anexo "1-A"** y en su caso **Anexo "1-B"**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo "1-A"**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo ofertado cumple con las características requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

**B.6** Los participantes presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida (p.e. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida de los **Anexos "1-A"** y **"1-B"**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

**B.7** Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

**B.8** El participante que oferte la partida 4, Impresora láser color, deberá presentar propuesta para las partidas del Anexo 1-B, numeradas como: 1, 2, 3 y 4, **la omisión de esta condición será motivo de desechar su propuesta para esta partida.**

**B.9** El participante que oferte la partida 5, Impresora láser blanco y negro, deberá presentar propuesta para la partida del Anexo 1-B, numerada como: 5, **la omisión de esta condición será motivo de desechar su propuesta para esta partida.**

# C. Estructura de la propuesta

---



**C. Estructura de la propuesta (Anexo "1-A").**

La oferta técnica presentada por los participantes, para el Anexo "1-A", contendrá las siguientes secciones:

<b>SECCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Sección I</b>	Descripción de los bienes objeto de su oferta
<b>Sección II</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<b>Sección III</b>	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La documentación anterior, deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

## SECCIÓN I

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá(n) llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s), con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

**SECCIÓN II****CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

**Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.**

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	No aplica modelo o formato de carta

C. Estructura de la propuesta (Anexo "1-A").

II.4	<b>Carta de Distribuidor Autorizado.</b> <u>(Emitida y firmada por el fabricante).</u> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")
II.5	<b>Carta de compatibilidad</b>	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Subpartida 1.1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
II.6	<b>Documentación técnica del fabricante</b> Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>El incumplimiento de esta condición, será motivo de desechamiento de su propuesta.</u>	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.7	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.</b> Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Subpartidas 1.2	No aplica modelo o formato de carta

C. Estructura de la propuesta (Anexo "1-A").

	empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).			
<b>II.8</b>	<p><b>Copía simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)</b></p> <p>Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).</p>	<p>Apartado E ("<i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i>"), subíndice <b>E.1</b></p>	<p>Subpartida 1.1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5</p>	<p><b>No aplica modelo o formato de carta</b></p>

### SECCIÓN III

#### GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F".

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 5 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> )subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.3	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.4	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Formato No. 2, apartado J ( <i>"Formatos"</i> )
III.5	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.4	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Carta No. 8 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.4	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Formato No. 3, apartado J ( <i>"Formatos"</i> )
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.3	Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Carta No. 9 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

# D. Características técnicas

---



**D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación, las características técnicas "**mínimas**" que deberán cumplir los equipos a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica incluirá, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo "1-A"**. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.



**PARTIDA 1****Subpartida 1.1****Computadora de escritorio.****Cantidades estimadas****Mínimo: 539****Máximo: 1137**

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>Software Preinstalado</b>		
1.	Software preinstalado con licencias para el total de equipos solicitados (OEM) de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
<b>Procesador</b>		
2.	Marca y tipo del procesador	Intel Core i5 de 5ta generación, con bus a 3 GHz y 6MB de cache.
<b>Memoria RAM</b>		
3.	Memoria RAM base	16 GB; DDR3 (1600 MHz.)
<b>Almacenamiento</b>		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 7200 RPM.
5.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
<b>Entrada/Salida</b>		
6.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con distribución de teclas tipo latinoamericano y conector USB.
7.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico, misma marca del CPU, conector USB.
8.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 19", resolución de 1600 por 900 pixeles, de la misma marca del CPU, con un conector VGA, base o pedestal que permita la inclinación, regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; deberá cumplir con: normas de ahorro de energía, certificación ENERGY STAR® qualified (incluyendo el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque), así como tener calificación "GOLD", "el estándar IEEE. 1680", el cual se podrá verificar en la siguiente liga: <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> . Anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
9.	Controlador de Video	Integrado en la tarjeta principal.
10.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	Controlador de Red Ethernet IEEE 802.3 (10/100/1000 BaseTX) integrado en tarjeta principal.
12.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
13.	Audio	Speaker interno.
<b>Seguridad</b>		
14.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada uno) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**D. Características técnicas (Anexo "1-A")**

Varios		
16.	Fuente de poder	Cumplir con la certificación 80 Plus con calificación Gold, la cual se podrá verificar en la liga: <a href="http://www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSupplies.aspx">www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSupplies.aspx</a> . Deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo y proveer potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
17.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.	<p>El gabinete podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo Desktop que soporte el peso de un monitor sin deformarse.</li> <li>• SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse.</li> <li>• Tipo minitorre.</li> </ul> <p>Y deberá contar con sistema de apertura tool-less.</p>	
19.	Tarjeta principal (madre o <i>motherboard</i> ) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
20.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado y mouse.	
21.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación; deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 8 GB por cada equipo).	
22.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
23.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 y aparecer con una calificación "GOLD", la cual se podrá verificar en la siguiente liga: <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> . Anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
24.	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
25.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo, que permita consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en el apartado G. (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

<b>PARTIDA 1</b>
<b>Subpartida 1.2</b>
<b>Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.</b>
<b>Cantidades estimadas</b>
<b>Mínimo: 539</b>
<b>Máximo: 1137</b>
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>Especificaciones</b>		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
<b>Especificaciones para la entrada</b>		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
<b>Especificaciones para la salida</b>		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz,
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
15	Cable de alimentación, así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en el apartado G. ("Cuadro de Distribución").

## PARTIDA 2

### Computadora portátil "Laptop".

**Cantidades estimadas**

**Mínimo: 294**

**Máximo: 557**

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>Software Preinstalado</b>		
1	Software preinstalado con licencias para el total de equipos solicitados (OEM) de Windows 10 Pro a 64 bits; versión en español.	
<b>Procesador</b>		
2	Marca y tipo del microprocesador	Intel Core i5 de quinta generación , 3 MB de Cache, Frecuencia de bus a 2.2 GHz.
<b>Memoria RAM</b>		
3	Memoria RAM base	16 GB; DDR3(1600 MHz.)
<b>Almacenamiento</b>		
4	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 5400 RPM.
5	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna o externa.
<b>Entrada/Salida</b>		
6	Teclado	Teclado de 84 teclas, distribución tipo latinoamericano.
7	Mouse	Touchpad integrado.
8	Pantalla	Pantalla a color de 15.6", anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768.
9	Controlador de video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo.
10	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo o en su caso deberá incluir adaptador que permita conectar dispositivos con puerto DB15. 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB 2.0. 1 puerto de salida de audio.
11	Interface de Red	10/100/1000 BaseTX UTP integrado.
12		IEEE 802.11 b/g/n wireless-LAN integrado.
13	Controlador de sonido	Tarjeta de audio integrada.
14	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado.
<b>Seguridad</b>		
15	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
<b>Varios</b>		
16	Batería	4 o 6 celdas o con autonomía mínima aproximada de 6 horas.
17	BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexas escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.	
18	Maletín o backpack apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.	

**D. Características técnicas (Anexo "1-A")**

19	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se podrá verificar en la siguiente liga: <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
20	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 8 GB por cada equipo.
21	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
22	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página Web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 3 años para todas sus partes incluyendo batería.
3	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en el apartado G. (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

<b>PARTIDA 3</b>
<b>Digitalizador de documentos "Scanner" de red.</b>
<b>Cantidades estimadas</b>
<b>Mínimo: 84</b>
<b>Máximo: 166</b>
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>Características</b>		
1	Con alimentador automático de documentos (ADF), con capacidad para manejar 75 hojas (papel bond).	
2	Trayectoria recta o rotatoria de escaneo.	
3	Equipo con capacidad para digitalizar ambos lados de un documento, digitalización a doble cara o dúplex.	
4	Con capacidad para detectar alimentación múltiple de hojas (documentos a digitalizar).	
5	Área de digitalización	Tamaño carta y tamaño oficio México
6	Velocidad de digitalización	60 páginas por minuto (en modo <i>simplex</i> , tamaño carta, <i>landscape</i> , a 200 dpi en blanco y negro).
7	Ciclo de trabajo	Digitalización de 5,000 documentos diarios.
8	Resolución óptica	600 dpi.
9	Profundidad de digitalización	24 bits (16.7 millones de colores); 8 bits (256 escalas o tonos de grises); 1 bit b&w.
10	Elemento de la exploración	CCD o CIS
11	Conectividad	Ethernet 10/100/1000.
12	Protocolos de red	TCP/IP, DHCP, FTP, HTTP, Apple Bonjour o Compatible (Mac OS 10.2.4 and higher), SNMP, WINS
<b>Software</b>		
12	El equipo y su software deberán ser plenamente compatibles con los sistemas operativos Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits) y Windows 10 (32 y 64 bits). El equipo incluirá controladores y software de administración en español, con capacidad para: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permitir administrar con un mínimo de eficiencia, los diferentes productos que resultan de la captura, ya sean imágenes o documentos.</li> <li>▪ Perfiles de escaneo de configuración rápida que permitan enviar a: Carpeta en red, FTP, Correo electrónico, Impresión, Unidad flash USB.</li> <li>▪ Reconocimiento de caracteres (OCR) en idioma español para el alfabeto español, incluyendo diccionarios y tablas de reconocimiento, compatible con el procesador de textos Microsoft Word.</li> <li>▪ Salida de los documentos digitalizados en formato PDF con capacidad de búsqueda.</li> </ul> <b>Nota:</b> No se aceptarán productos freeware o shareware. Se requiere que la versión de software cuente con licencia por cada equipo, sea la más reciente en el mercado y completamente funcional.	
<b>Varios</b>		
13	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified.	
14	Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación).	
15	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas (Anexo "1-A")

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles.
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en el apartado G. ("Cuadro de Distribución")



## Partida 4

**Impresora láser color.**

**Cantidades estimadas**

**Mínimo: 18**

**Máximo: 35**

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

**El participante que presente oferta para esta partida, deberá presentar propuesta para las partidas del Anexo 1-B, numeradas como: 1, 2, 3 y 4, entendiéndose que las impresoras y tóners se adjudicarán de manera conjunta a la misma empresa, de tal forma que se aseguren las mejores condiciones para la Convocante; la omisión de esta condición será motivo de desechar su propuesta para esta partida.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Velocidad de impresión	45 p.p.m. en tamaño carta, para color, y B/N.
2	Tecnología de impresión	Láser.
3	Resolución	1200 x 1200 p.p.p.
4	Puerto para RED	Ethernet 10/100/1000 Base T, con conector RJ-45, Protocolo TCP/IP.
5	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 Mts. de longitud.
6	Bandeja de uso múltiple	Con características de robustez, tamaño y resistencia que permitan el uso rudo continuo de al menos 100 hojas de papel bond, sin que dichas hojas sufran deformación, ya sea al momento de alimentar y al momento de operación constante del equipo, para hojas tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
7	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex
8	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
9	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, Windows 10 con controladores en español.
10	Ciclo de trabajo mensual	120,000 páginas.
11	Memoria RAM	512 MB.
12	Lenguaje de impresión	PCL 5c o PCL 6 y PostScript 3. (Nativos o emulación).
13	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación.
14	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner de fábrica (de inicio), originales, de la misma marca, no remanufacturados, ni reconstruidos, ni rellenados, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración).
15	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo.
16	Tóner	Los cartuchos de tóner utilizados por el equipo ofertado, incluirán la "unidad de cilindro", "tambor" o "drum" dentro de sí mismos; para el caso de que los componentes estén separados, las empresas deberán considerar todos sus componentes <u>con excepción del tóner</u> , como parte de las refacciones con garantía para efectos de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos.
17	Certificación de ahorro de energía	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**D. Características técnicas (Anexo "1-A")**

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años <u>para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).</u>
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en el apartado G. (" <i>Cuadro de Distribución</i> ").



**PARTIDA 5****Impresora láser blanco y negro****Cantidades estimadas****Mínimo: 233****Máximo: 517**

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

**El participante que presente oferta para esta partida, deberá presentar propuesta para la partida del Anexo 1-B, numerada como: 5, entendiéndose que las impresoras y tóners se adjudicarán de manera conjunta a la misma empresa, de tal forma que se aseguren las mejores condiciones para la Convocante; la omisión de esta condición será motivo de desechar su propuesta para esta partida.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Velocidad de impresión	50 p.p.m. en tamaño carta B/N.
2	Tecnología de impresión	Láser.
3	Resolución	1200 x 1200 p.p.p.
4	Velocidad de primera página	8.5 segundos o menor.
5	Procesador	700 MHz o superior.
6	Puerto para RED	Ethernet 10/100/1000 Base T, con conector RJ-45, Protocolo TCP/IP.
7	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 mts de longitud.
8	Bandeja de uso múltiple	Con características de robustez, tamaño y resistencia, que permitan el uso rudo continuo de al menos 100 hojas de papel bond, sin que dichas hojas sufran deformación, ya sea al momento de alimentar y al momento de operación constante del equipo, para hojas tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
9	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex.
10	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
11	Bandeja de salida	500 hojas de papel bond.
12	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, Windows 10, con controladores en español.
13	Ciclo de trabajo mensual	200,000 páginas.
14	Volumen recomendado mensual	15,000 páginas.
15	Memoria RAM	512 MB.
16	Lenguaje de impresión	PCL 5c o PCL 6 y PostScript 3. (Nativos o emulación).
17	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación.
18	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner de fábrica (de inicio), originales, de la misma marca, no remanufacturados, ni reconstruidos, ni rellenados, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración).

**D. Características técnicas (Anexo "1-A")**

19	Tóner	Los cartuchos de tóner utilizados por el equipo ofertado incluirán la "unidad de cilindro", "tambor" o "drum" dentro de sí mismos; para el caso de que los componentes estén separados, las empresas deberán considerar todos sus componentes <u>con excepción del tóner</u> , como parte de las refacciones con garantía para efectos de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos.
20	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo.
21	Certificación de ahorro de energía	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un periodo mínimo de 3 años <u>para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).</u>
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en apartado "F", numeral F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el G. ("Cuadro de Distribución").

## PARTIDA 6

### Adaptador USB con funcionalidad de Bluetooth 3.0 más Wifi

**Cantidad: 69**

Es indispensable que los dispositivos sean un producto de "línea", nuevos y vigentes en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
<b>Características</b>	
1	Adaptador USB con funcionalidad de Bluetooth 3.0 más Wifi (en un solo adaptador), con soporte para Windows 7, 8 y 10, preferentemente color negro.

Varios	
2	Incluirá todos los accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación.
3	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los bienes que se solicitan deberán contar con una garantía de un año contra defectos de fabricación, para el caso de aplicación de la garantía, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, sin costo para la Convocante, para que puedan reportarse las incidencias, de requerirse sustitución de los bienes el oferente que resulte adjudicado deberá entregarlos en el Almacén General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, donde serán validados por el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y personal del Almacén General.
2	Los bienes serán distribuidos, acorde a lo señalado en el apartado G. ("Cuadro de Distribución")



# **E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.**

---

*E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo "1-A").*

**E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ANEXO "1-A".**

De conformidad con lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas las partidas	Formato 1	Descripción de los bienes objeto de su oferta.
Todas las partidas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	2	<b>Carta de componentes y partes originales.</b> Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	3	Carta de certificación de calidad.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008). Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	4	<b>Carta de Distribuidor Autorizado.</b> <b><i>(Emitida y firmada por el fabricante).</i></b> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.
Todas las partidas	5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Todas las partidas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	Formato 2	Relación de centros de servicio.
Partida 1	Formato 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo "1-A").

Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5		
Subpartida 1.1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	7	Carta de Compatibilidad.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	<b>Documentación técnica del fabricante</b> Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <b>El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.</b>
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	8	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	9	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Subpartidas 1.2	No aplica modelo o formato de carta	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).</b> El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
Subpartida 1.1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	No aplica modelo o formato de carta	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).</b> Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).

*E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo "1-A").*

**E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA**

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que todas las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. **La omisión de la documentación técnica del fabricante podrá ser motivo para desechar su propuesta, en caso de que no se puedan comprobar dichas características.** Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas **deberán presentarse en idioma español**. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe, la omisión de la referida traducción, será motivo de descalificación de la propuesta.**

Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información presentada en la propuesta técnica antes mencionada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar las características de los bienes.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior, deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"** -subíndice II.6 "**Documentación técnica del fabricante**".

# F. Características de las garantías y servicios

---

**F. Características de las garantías y servicios (Anexo "1-A").**

**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. – **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1.**

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Con excepción de la partida 6, garantía de mantenimiento correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Con excepción de la partida 6, cobertura nacional en la prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. No se solicita instalación de los bienes para **ninguna partida.**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 numerales "1", "2" y "3"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

**F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.-** El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo ("1-A"). – **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

**F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**

Con excepción de la partida 6, la aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

#### F.4 INFORMES

Con excepción de la partida 6, el participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantías, donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

#### F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

Con excepción de la partida 6, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras, se corroborará comparándolos con la que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice F.5.4, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

#### **F.5.1 ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la DAL, en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante presentará una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el bien ofertado inicialmente. El mismo que deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para **todas las partidas**, el participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (en CD, DVD u otro) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

#### **F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Para **ninguna partida** se solicita servicio de mantenimiento preventivo.

#### **F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Para las **partidas 1,2,3,4 y 5**, señaladas en las presentes bases de licitación, los participantes deberán:

- Prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda, para la administración de los servicios que se generen, ofreciendo también por este medio, la retroalimentación en línea, para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.
- Proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal –**Deberá ser entregado en la Sección III**

**"Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.3,** con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

- Presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante, un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.7

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado realizará, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager 14.1).

El ofertante que resulte adjudicado, deberá:

- Proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las cuales son:
  - Tipo de Equipo.
  - Modelo.
  - Marca.
  - Número de Inventario / Número de Control.
  - Número de Serie.
  - Número de licitación.

Este archivo se entregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la DAL.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

- Cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

**F. Características de las garantías y servicios (Anexo "1-A").**

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla proporcionará un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para las **partidas 1,2,3,4 y 5**, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 horas hábiles para la Ciudad de México y su área metropolitana, y en 24 horas hábiles para el resto del país. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para la reparación de los equipos se utilizarán partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la **DAL**. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para las **partidas 1,2,3,4 y 5**, se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado **D. "Características técnicas"**), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de los bienes por parte de la Dirección General de Servicios Informáticos, una vez entregado el lote por parte del proveedor.

Para la partida **6**, los bienes que se solicitan deberán contar con una garantía de un año contra defectos de fabricación, para el caso de aplicación de la garantía, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, sin costo para la Convocante, para que puedan reportarse las incidencias, de requerirse sustitución de los bienes el oferente que resulte adjudicado deberá entregarlos en el Almacén General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, donde serán validados por el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y personal del Almacén General.

**F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

F. Características de las garantías y servicios (Anexo "1-A").

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" que **-Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1-**, el participante a la licitación entregará una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías **-Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.4-**, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente **y mantener cobertura** en el resto de las ciudades relacionadas en el apartado G. ("**Cuadro de distribución**"). Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Todas	CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA; ZAPOPAN, JAL.; MONTERREY, N.L.; MÉRIDA, YUC.

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen como mínimo en las ciudades solicitadas o su zona conurbada.

Además de la relación anterior, el participante a la licitación presentará **una carta por cada centro de servicio que prestará la asistencia**, cumpliendo las garantías, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento de la licitación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. **Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro. -Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.5.**

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

**Adicionalmente**, el participante a la licitación presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados **-Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.6.**

En el caso de que algún centro de servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie uno por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

Generales

1. Los equipos solicitados serán destinados para órganos de nueva creación, Centros de Justicia Penal Federal y Unidades Auxiliares o Áreas Administrativas que lo requieran.
2. Todos los equipos deberán ser distribuidos de acuerdo a las necesidades del Consejo.
3. Todos los bienes serán distribuidos por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F.5.1 "Características de las garantías y servicios"**.
4. Para efectos de distribución y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en formato electrónico por la convocante.
5. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.

Plazos de entrega de los bienes

1. Se notificará por escrito de acuerdo a lo siguiente:
  - a. Para la primera entrega, la notificación de las cantidades y lugares de destino, se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo para la entrega, veinte días naturales posteriores a la misma.
  - b. Para las subsecuentes entregas de bienes, la notificación se llevará acabo, mínimo 30 días naturales previos a la entrega, indicando las cantidades y lugares de destino.

Las cantidades estimadas para la primera entrega serán las siguientes:

Partida	Cantidad
Partida 1. Computadora de escritorio y Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA.	252
Partida 2. Computadora portátil "Laptop".	146
Partida 3. Digitalizador de documentos "Scanner" de red.	32
Partida 4. Impresora láser color.	24
Partida 5. Impresora láser blanco y negro.	79
Partida 6. Adaptador USB con funcionalidad de Bluetooth 3.0 más Wifi	69

# G. Cuadro de distribución

---



**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

CVO.	Circuito	Estado	Ciudad
1	1	Ciudad de México	Ciudad de México
2	2	Estado de México	Cd. Nezahualcóyotl
3			Naucalpan
4			Toluca
5	3	Jalisco	Zapopan
6			Puente Grande
7	4	Nuevo León	Cadereyta
8			Topochico
9	5	Sonora	Hermosillo
10			Nogales
11	7	Veracruz	Coatzacoalcos
12			Boca del Río
13			Xalapa
14	8	Coahuila	Torreón
15	10	Tabasco	Villahermosa
16	11	Michoacán	Morelia
17	12	Sinaloa	Complementario (Mazatlán o los Mochis)
18	13	Oaxaca	Oaxaca
19	15	Baja california norte	Tijuana
20			Mexicali
21			Ensenada
22	17	Chihuahua	Chihuahua
23			Ciudad Juárez
24	18	Morelos	Cuernavaca

CVO.	Circuito	Estado	Ciudad
25	19	Tamaulipas	Matamoros
26			CD. Madero
27			CD. Victoria
28	20	Chiapas	Tapachula
29			Tuxtla Gutiérrez
30	21	Guerrero	Acapulco
31	22	Querétaro	Querétaro
32	27	Quintana Roo	Cancún
33	28	Tlaxcala	Apizaco
34	29	Hidalgo	Pachuca de Soto
35	30	Aguascalientes	Aguascalientes
36	31	Campeche	Campeche
37	32	Colima	Colima

La cantidad de equipos, que en su caso podrán adquirirse como máximos, serán distribuidos a nivel nacional, considerando las ciudades mencionadas anteriormente, de acuerdo a las necesidades de la convocante.

# **H. Evaluación técnica de prototipos**

---



## H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS.

El presente apartado aplica para todas las partidas (Anexos 1-A y 1-B).

Se requiere que los participantes presenten una muestra o prototipo del bien o bienes, de la misma marca y modelo ofertados en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, dentro de sus empaques originales y cumplir con las características técnicas ofertadas. Se recomienda que las baterías de los equipos que las requieran, estén con la carga máxima, en caso de traer un equipo muestra con características superiores (v.g. disco duro más grande, mayor número de puertos USB, mayor memoria RAM entre otros), el participante se comprometerá a que los bienes que serán entregados, de resultar adjudicado, **tendrán que ser iguales a los mostrados**, dichos bienes deberán tener características idénticas a las de los presentados durante la etapa de evaluación, entendiéndose que deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, **el incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.**

La entrega de los bienes muestra (para los Anexos 1-A y 1-B), será el día hábil siguiente al evento de Apertura de Propuestas, el horario para la entrega de muestras, y las fechas y horarios para la evaluación de los bienes ofertados por cada participante, serán indicadas por la convocante, durante el evento referido.

## H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Todas las actividades correspondientes a la evaluación **se realizarán por el personal técnico de la empresa participante**, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y en presencia de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

### H.2.1 Validación del equipo ofertado.

Las características técnicas, eléctricas y físicas, considerando las configuraciones propuestas y sus opciones de crecimiento, se obtendrán mediante una inspección detallada (física, visual). Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características de los bienes verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante a la licitación, como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

### H.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

#### H. Evaluación técnica de prototipos (Anexo "1-A").

Será revisada la compatibilidad y funcionalidad de los bienes, mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del bien verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante a la licitación, como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

Para la realización de las pruebas, todos los bienes y equipos serán desempacados, en su caso, armados e interconectados por parte del personal de la empresa participante, con un equipo de cómputo proporcionado por la convocante, para el caso de los tóners del Anexo 1-B, estos serán probados en la misma impresora láser que oferte el participante. A continuación, en el caso de los equipos serán; encendidos, preparados para los procesos, en el caso de los tóners serán instalados, todos los bienes, serán probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso licitatorio.

Se desecharán las propuestas de las muestras en las que se detecte información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

**H.2.2.1** Para la **Subpartida 1.1** se realizará lo siguiente:

- a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de dispositivos respectivos.
- b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2016 con media proporcionada por la convocante.
- c) Se ejecutarán procesos con archivos de: MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
- d) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red por cable UTP.
- e) Se podrá verificar que el equipo ofertado (CPU y monitor) se encuentre listado y con una calificación "Gold" en el sitio web de EPEAT: [www.epeat.net](http://www.epeat.net).
- f) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.

**H.2.2.2** Para las **Subpartida 1.2** se deberá realizar lo siguiente:

- a) A la unidad de energía ininterrumpible (UPS), le será interconectado un equipo de cómputo, el cual será puesto en funcionamiento sin que el UPS reciba alimentación de la red eléctrica.
- b) Se verificará que la marca, modelo y capacidad en volts-amperes se encuentren claramente indicadas y visibles en el equipo y en su empaque.
- c) Se revisará el funcionamiento de los indicadores y/o alarmas del UPS en sus distintas fases de operación.
- d) Se registrará el tiempo que el UPS tarda en emitir señales de alerta, así como el tiempo de respaldo que brinde. La prueba de dicho respaldo, durará máximo de quince minutos.

**H.2.2.3** Para la **Partida 2** se realizará lo siguiente:

#### H. Evaluación técnica de prototipos (Anexo "1-A").

- a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de dispositivos respectivos.
- b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2016 con media proporcionada por la convocante.
- c) Se ejecutarán procesos con archivos de: MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
- d) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red por cable UTP.
- e) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red inalámbrico.
- f) Todas las pruebas anteriores se realizarán sin utilizar el adaptador de corriente alterno o eliminador de baterías.
- g) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.

#### H.2.2.4 Para la Partida 3 se realizará lo siguiente:

- a) Se cargarán/actualizarán los controladores necesarios, identificando y registrando cada uno de ellos.
- b) Se efectuará la carga del software de administración, de OCR y de las demás aplicaciones inherentes al equipo digitalizador, identificando y registrando cada uno de los productos.
- c) Se comprobará el uso adecuado del escáner, considerando la capacidad máxima del alimentador automático de documentos (ADF).
- d) Las pruebas se realizarán con un mínimo de 75 hojas (tamaño carta u oficio) de documentos de texto, imágenes y gráficos con hojas impresas por ambas caras.
- e) Se comprobará la capacidad de administración para la creación de diferentes perfiles de usuarios y/o de administradores.
- f) Los documentos se digitalizarán en modos *simplex* y *dúplex*, registrando los tiempos de proceso.
- g) Con los resultados de la digitalización, se verificará la funcionalidad y calidad del OCR; cuyo resultado se procesará con el programa MS-Word.
- h) Se verificará la capacidad del software para generar archivos PDF con capacidad de búsqueda.
- i) Se digitalizarán y mostrarán los resultados de documentos en color.
- j) Todas las pruebas anteriores de digitalización, se deberán enviar vía red a un equipo de cómputo proveído por la convocante.
- k) Posterior a configurar en el escáner una cuenta de correo electrónico, se realizará una prueba de envío, digitalizando un documento, mismo que se enviará a una dirección electrónica, ambas cuentas de correo serán proporcionadas por la convocante.

#### H.2.2.5 Para la Partida 4 se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
- c) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
- d) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.

*H. Evaluación técnica de prototipos (Anexo "1-A").*

- e) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex.
- f) En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan manchas las impresiones realizadas.
- g) El personal de la **DAL**, realizará la evaluación de los tóners ofertados en el **Anexo técnico 1-B**, del presente documento, conforme a la sección "Pruebas de funcionalidad", del anexo en comento, con apoyo técnico del personal de la **DGTI**.

**H.2.2.6** Para la **Partida 5** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
- c) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
- d) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.
- e) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex.
- f) En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan manchas las impresiones realizadas.
- g) El personal de la **DAL**, realizará la evaluación de los tóners ofertados en el **Anexo técnico 1-B**, del presente documento, conforme a la sección "Pruebas de funcionalidad", del anexo en comento, con apoyo técnico del personal de la **DGTI**.

**H.2.2.7** Para la **Partida 6** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará el adaptador USB de Bluetooth más Wi-Fi, en una computadora de escritorio proporcionada por la convocante.
- b) De requerirse se cargarán los controladores necesarios para su puesta en operación.
- c) Se realizarán pruebas de funcionalidad, conectándose a un access point y a un dispositivo Bluetooth respectivamente, ambos provistos por la convocante.

# **I. Modelos de cartas**

---



(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 1

## Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

---

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 2

### Componentes y partes originales.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

---

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa **participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 3**

### **Certificación de calidad**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 4**

### **Distribuidor Autorizado**

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su Anexo "1-A".

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 5

### Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No. \_\_\_\_ (\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 6

### Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo "1-A".

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 7

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_\_, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa \_\_\_\_\_, es compatible con el sistema operativo **Windows 7 Professional (32 y 64 bits), Windows 8.1 Pro (32 y 64 bits) y Windows 10 Pro (32 y 64 bits).**

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 8

**Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_) a través de nuestro centro de servicio ubicado en ( \_\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 9

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No. \_\_\_(\_\_\_\_ descripción\_\_\_\_), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al finalizar la entrega de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Atentamente

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

# **J. Formatos**

---



# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la Partida No. \_\_\_\_\_ (Descripción)

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

# FORMATO 2

## Relación de centros de servicio

**INSTRUCTIVO:** Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos del centro de servicio a diez dígitos, nacional o "01-800" correspondiente. Anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, UNA CARTA POR CADA CENTRO DE SERVICIO.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:

# FORMATO 3

## Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("Cuadro de distribución")

**INSTRUCTIVO:** Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos del centro de servicio, a diez dígitos, nacional o su servicio "01-800" correspondiente, desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:

## **K. Penas y deductivas.**

---

B

#### K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para la presente licitación (Anexo "1-A"), la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

Dado que no se solicita instalación de los bienes informáticos, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega, la pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

#### PARA LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 1-B.

##### PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

En el supuesto de un posible atraso en la entrega de los tóner por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de I.V.A. del contrato que resulte de la presente licitación o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

##### APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **tóner** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

# **L. Validación, control y seguimiento.**

---



### L.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los productos entregados.
- Validación de funcionamiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos que defina la **DAL**, para la entrega de los bienes, la validación, la generación de documentos y pago, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la **DAL**.
- La **DAL** deberá solicitar a la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**) adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información (**DGTI**), que se realice una revisión conjunta, para validar que los bienes a entregar, cumplan con las características requeridas del anexo técnico. Realizada la revisión, el personal de la **DAL** integrará una cédula que acredite que el área técnica validó los productos.
- El **Proveedor adjudicado** enviará los bienes correspondientes de cada partida, en donde haya sido adjudicado a las áreas usuarias, de acuerdo al apartado **G. "Cuadro de Distribución"**, en coordinación con la **DAL**.
- La **Administración Regional** de cada inmueble ó **Administración Central** recibirá los bienes, de acuerdo a la logística de entrega definida por la **DAL**.
- Personal de la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**), realizará la instalación de los bienes, remitiendo copia de los resguardos correspondientes a la **DAL**.

#### Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el personal de la **DGTI** instale los bienes, el proveedor que resulte adjudicado deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. Características de las garantías y servicios.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- La empresa que resulte adjudicada para cada partida entregará a **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, la **DSI** validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.

*L. Validación, control y seguimiento (Anexo "1-A").*

- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada en cada partida deberá entregar a la **DGTI**, los informes y ordenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **DGRM**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

---

# ***“Anexo técnico 1-B”***

---

*Tóner para las impresoras del Anexo 1-A, correspondientes a las partidas:  
4, Impresora láser a color y 5, Impresora láser blanco y negro.*

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Las partidas del Anexo "1-B" de la presente licitación son las siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Partida 1</b>	Cartucho de tóner negro para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones.
<b>Partida 2</b>	Cartucho de tóner cyan para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones.
<b>Partida 3</b>	Cartucho de tóner magenta para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones.
<b>Partida 4</b>	Cartucho de tóner amarillo para un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones.
<b>Partida 5</b>	Cartucho de tóner para impresora láser blanco y negro con un mínimo de 20,000 impresiones o su equivalente en impresiones.

## ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

**Las partidas del Anexo 1-B son complemento de las partidas: 4, Impresora láser a color y 5, Impresora láser blanco y negro, contenidas en el Anexo 1-A, por lo cual no podrán ser ofertadas de manera independiente, el incumplimiento de esta condición será motivo para desechar su propuesta.**

La oferta técnica presentada por los participantes para el Anexo "1-B", contendrá los siguientes requisitos:

- VII. La descripción detallada de los bienes del Anexo 1B.
- VIII. La información técnica adicional de los tóner ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- IX. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, si al verificar la o las cartas se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación (**carta 11**).
- X. Las garantías de los tóners que otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, las cuales no podrán ser por un periodo menor a un año (**carta 12**).
- XI. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los cartuchos de tóner que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un año (**carta 10**).

La documentación anterior, deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados para el Anexo "1-B", serán objeto de evaluación por parte de la DAL, con apoyo técnico de la DGTI, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras, se especifican en el "Anexo 1B" y se rendirá un dictamen técnico por parte del área competente, en el cual se señalarán los motivos, en su caso, para desechar las propuestas.

## BIENES A COTIZAR

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	ETIQUETADO	CANTIDAD MÍNIMA A COMPRAR	NÚMERO DE IMPRESIONES CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA A COMPRAR	NÚMERO DE IMPRESIONES CANTIDAD MÁXIMA
1	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES	PIEZA	S/M	CAJA CON UNA PIEZA	ETIQUETADO POR PIEZA	22	440,000	30	600,000
2	CARTUCHO DE TÓNER CYAN PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES	PIEZA	S/M	CAJA CON UNA PIEZA	ETIQUETADO POR PIEZA	19	380,000	30	600,000
3	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES	PIEZA	S/M	CAJA CON UNA PIEZA	ETIQUETADO POR PIEZA	20	400,000	30	600,000
4	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES	PIEZA	S/M	CAJA CON UNA PIEZA	ETIQUETADO POR PIEZA	19	380,000	30	600,000
5	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO CON UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES	PIEZA	S/M	CAJA CON 1 PIEZA	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PIEZA	322	6,440,000	717	14,340,000

**MÉTODO DE EVALUACIÓN:** A cargo de la DAL en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se llevarán a cabo conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, artículo 304, fracciones I, II y III inciso a, b, c, d y e, que son: confortabilidad, calibres, calidad visual de los materiales, eficacia en mecanismos de operación y dimensionamiento, los que fueran aplicables, además de que se podrá realizar cualquier tipo de prueba destructiva para verificar la veracidad y calidad de los materiales asentados en las bases de la licitación, así como pruebas de laboratorio si así se considera y evalúa necesario, por lo que corresponde a las muestras se requiere de un ejemplar, debidamente identificado con la razón social del licitante, número de Licitación, número y clave de la partida y descripción de la misma, conforme al presente anexo.

**Pruebas de funcionalidad.**

Durante el evento de evaluación de muestras, señalado en el Anexo 1-A, el personal de la DAL, con apoyo técnico del personal de la DGTI, revisará la funcionalidad de los tóner, mediante la revisión de marca, número de parte, ejecución de procesos de impresión, 20 páginas tamaño carta por cada concepto: texto, gráficos, y fotografías. Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Dictamen técnico del tóner LPN/XXX/2016". En dicho documento se recabará la firma del representante de la DAL, del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información, como apoyo técnico y en su caso del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO Y, A COLOR 2016

ACTIVIDAD	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
Entrega para la cantidad mínima	Total de partidas (1,2,3, 4 y 5)	20 días hábiles a partir de la formalización del contrato-pedido correspondiente
Entrega para la cantidad máxima	Solicitada en notificación de máximos	En caso de requerir cantidades máximas, la entrega se hará 20 días hábiles, a partir de la notificación al proveedor.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas (Impresoras con cartucho de tóner), entendiéndose que los bienes se adjudicarán de manera conjunta:

- Anexo 1-B, partidas 1, 2, 3, 4 a la misma empresa que oferte para la partida 4 del Anexo 1-A.
- Anexo 1-B partida 5 a la misma empresa que oferte para la partida 5 del Anexo 1-A

Conforme a la siguiente tabla:

ANEXO 1-A		ANEXO 1-B	
PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN
4	IMPRESORA LÁSER A COLOR	1	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES
		2	CARTUCHO DE TÓNER CYAN PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES
		3	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES
		4	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO PARA UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES
5	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO	5	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO CON UN MÍNIMO DE 20,000 IMPRESIONES O SU EQUIVALENTE EN IMPRESIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.**

De conformidad con lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

**Correspondientes al Anexo "1-B"**

<b>Partidas</b>	<b>Modelo de carta (apartado I)</b>	<b>Descripción</b>
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	carta 10	Carta de manifestación de grado de contenido nacional.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	carta 11	Carta de entrega de Bienes Originales.
Partida 1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	carta 12	Carta de garantía de los tóner.

**CONDICIONES DE ENTREGA DEL TÓNER**

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) con los bienes, deberá (n) entregarlos de conformidad con el apartado de entrega del tóner, **20 días hábiles** a partir de la firma del contrato.

Los tóner deberán entregarse en la **DAL** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 04820, Ciudad de México, por lo que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.



## PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS.

### Muestras de tóner

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca, modelo y número de parte cotizada y presentar la muestra de los bienes que oferten.

Los participantes deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, clave del bien, fecha de entrega y firma del representante legal.

La muestra tiene por objeto que la **DAL**, con apoyo técnico de la **DGTI**, determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponden con los ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En el caso de los proveedores adjudicados cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el Consejo no se hace responsable.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a las pruebas que se señalan en el Anexo Técnico 1-A, ya que serán revisadas junto con las impresoras láser que oferte el participante.

En todo caso el Consejo asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún concursante muestras del bien solicitado señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, su propuesta a dicha partida será descalificada.

## Para el seguimiento del tóner (anexo 1-B)

Los rubros sujetos a supervisión, para los tóner solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los productos entregados.
- Etiquetado de identificación.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos de recepción de la **DAL**, para la entrega de los tóner, la validación, la generación de documentos y pago, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la **DAL**.
- La **DAL** revisará que los tóner correspondan a la capacidad de impresiones solicitada en el anexo 1-B y modelo de impresora solicitada en el anexo 1-A, y que cumplan con las características requeridas del anexo técnico.
- La **DAL** integrará una cédula de recepción de bienes que acredite la validación de los bienes entregados.

(Papel membretado de la empresa participante)

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Ciudad de México, a            de            2016.

## Carta No. 10 (anexo "1-B")

### MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/ 000 /2016, en el que mi representada, la empresa (razón social o nombre de la empresa), participa a través de la propuesta técnica que se presenta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicio para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante un año, por tratarse de bienes de consumo.

Atentamente

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 11 (anexo "1-B")

### Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/ 000 /2016**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los tóners ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, en caso necesario.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 12 (anexo "1-B")

### GARANTÍA DE LOS BIENES.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/ 000 /2016**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los tóners ofertados tendrán una garantía de 1 año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

---

# ***“Anexo técnico 2”***

---

*Kit de videgrabación HD*

# Introducción

---

Objeto: Adquisición de Kits de videgrabación para Tribunales Colegiados de nueva creación.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **doce apartados**:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas.
<b>B</b>	Lineamientos generales.
<b>C</b>	Estructura de la propuesta.
<b>D</b>	Características técnicas.
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios.
<b>G</b>	Cuadro de distribución.
<b>H</b>	Evaluación técnica de prototipos.
<b>I</b>	Modelos de cartas.
<b>J</b>	Formatos.
<b>K</b>	Penas y deductivas.
<b>L</b>	Validación, control y seguimiento.

# A. Partidas

---



La partida de la presente licitación es la siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Partida 1</b>	<b>1.1</b>	Kit de videograbación HD
	<b>1.2</b>	Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA
	<b>1.3</b>	Licencia de software SecuritySpy

# **B. Lineamientos generales**

---

**B.- Lineamientos generales (Anexo 2).**

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

**B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo 2** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica para la partida 1, separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el apartado **C. ("Estructura de la propuesta")**.

**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente para la partida 1, del **Anexo 2**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el **Anexo 2**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo ofertado cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

**B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida (p.e. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en el **Anexo 2**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, deberán anexar un documento de referencia con la conversión correspondiente.

**B.7** Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

# **C. Estructura de la propuesta**

---



C.- Estructura de la propuesta (Anexo 2).

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes secciones:

<b>SECCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Sección I</b>	Descripción de los bienes objeto de su oferta
<b>Sección II</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<b>Sección III</b>	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La documentación anterior, deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

## SECCIÓN I

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá(n) llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s), con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en la partida.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida 1	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

**SECCIÓN II****CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("*Modelos de Cartas*"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 1 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 2 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Subpartida 1.1 ( <i>iMac</i> ); Subpartida 1.2	Carta No. 3 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.4	Carta de Distribuidor Autorizado. <u>(Emitida y firmada por el fabricante).</u> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Subpartida 1.1 ( <i>iMac</i> ); Subpartida 1.2	Carta No. 4 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")

C.- Estructura de la propuesta (Anexo 2).

II.5	<p><b>Carta de instalación</b>          Nota: instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto.</p>	<p>Apartado E ("<i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i>"), subíndice E.1</p>	Partida 1	<p><i>Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")</i></p>
II.6	<p><b>Documentación técnica del fabricante</b>          Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida en la que participe.  <u>El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.</u></p>	<p>Apartado E ("<i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i>"), subíndice E.2</p>	Partida 1	<p><b>No aplica modelo o formato de carta</b></p>
II.7	<p><b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.</b> Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de</p>	<p>Apartado E ("<i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i>"), subíndice E.1</p>	Subpartida 1.2	<p><b>No aplica modelo o formato de carta</b></p>

C.- Estructura de la propuesta (Anexo 2).

	decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).			
II.8	<p><b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)</b> Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto.</p> <p>Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.</p> <p>No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).</p>	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Subpartida 1.1( <i>iMac</i> )	No aplica modelo o formato de carta

B

### SECCIÓN III

#### GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F".

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.1	Partida 1	Carta No. 6 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.2.1	Partida 1	Carta No. 7 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.3	Subpartida 1.1; Subpartida 1.2	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.4	Subpartida 1.1; Subpartida 1.2	Formato No. 2, apartado J ( <i>"Formatos"</i> )
III.5	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.4	Subpartida 1.1; Subpartida 1.2	Carta No. 8 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.4	Subpartida 1.1; Subpartida 1.2	Formato No. 3, apartado J ( <i>"Formatos"</i> )
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.5.3	Subpartida 1.1; Subpartida 1.2	Carta No. 9 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )

# **D. Características técnicas**

---



**D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación, las características técnicas “**mínimas**” que deberán cumplir los equipos a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica incluirá, para la partida 1, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo 2**. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta

# PARTIDA 1

## Subpartida 1.1

### Kit de videograbación HD

#### Cantidades estimadas

**Mínimo: 4**

**Máximo: 8**

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características. CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES (PROCESADOR DE AUDIO, PROCESADOR DE VIDEO, GRABADOR HD) PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA SOLICITADA, POR SER EQUIPOS EXISTENTES O COMPLETAMENTE COMPATIBLES CON LOS QUE CUENTA EL C.F. POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN DE LA MARCA SOLICITADA.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
<b>Computadora Apple iMac</b>	
1.	<p><b>Computadora Apple, iMac 21.5 Pulgadas, 2.8 Ghz Intel Core i5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software preinstalado con licencia de <b>Mac OS X 10.11 (El Capitán) o la más reciente</b>, por cada una de las computadoras</li> <li>• Memoria RAM base de 8 GB.</li> <li>• Disco duro interno Serial ATA de 2 TB.</li> <li>• Unidad óptica SuperDrive 8X, USB marca Apple</li> <li>• Teclado alámbrico Apple en español con teclado numérico.</li> <li>• Apple mouse alámbrico.</li> <li>• Por cada equipo se requiere que incluya antivirus instalado (con licencia de 1 año a partir de la firma del contrato, debiendo entregar los certificados que amparen la cantidad de licencias solicitadas).</li> </ul>
<b>Cámara</b>	
2.	<p><b>Cámara Domo IP, 720p (1280 x 720) HDTV</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Domo fijo</li> <li>▪ Carcasa para interiores con domo de discreción, resistente a la temperatura y a prueba de manipulaciones.</li> <li>▪ Múltiples secuencias de video configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG.</li> <li>▪ Sensor de Imagen: CMOS de 1/3" o 1/4" de pulgada</li> <li>▪ Estándar de video: NTSC</li> <li>▪ Iluminación mínima: 1 LUX</li> <li>▪ Lente Varifocal 2.8 – 10 mm, F1.7, Iris tipo DC</li> <li>▪ Velocidad de fotogramas máxima: 25/30 fps en todas las resoluciones (motion JPEG y H.264)</li> <li>▪ Entrada y salida de audio</li> <li>▪ Compresión de audio G711</li> <li>▪ Certificaciones / Homologaciones: EN 55022 Clase B, EN 60950-1, AS/NZS CISPR 22.</li> <li>▪ Deberá incluir fuente de poder</li> <li>▪ Protocolos de comunicación TCP/IP, DHCP, HTTP, Apple Bonjour.</li> <li>▪ Interface de Red Ethernet RJ45</li> </ul>
<b>Microfonía</b>	
3.	<p><b>Micrófono direccional tipo Shotgun</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Micrófono de condensador con polarización permanente</li> <li>▪ Patrón Polar super-cardioide, altamente direccional</li> <li>▪ Discriminación de ruido ambiente</li> <li>▪ Rango de frecuencia: 40 - 20,000 hz +/- 2.5 dB</li> <li>▪ Impedancia nominal 200 ohms</li> </ul>

D. Características técnicas (Anexo 2).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe incluir módulo de poder por batería interna o por phantom power.</li> <li>▪ Conector de salida balanceada de audio XLR de 3 pines.</li> </ul> <p>Debe incluir paraviento de hule espuma de la misma marca del micrófono Debe incluir accesorio y adaptador para montaje a techo de la misma marca</p>
<b>Preamplificador</b>	
4.	<p><b>Preamplificador de micrófono</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alimentación phantom power seleccionable de 48 volts para micrófonos de condensador</li> <li>▪ Ajuste preciso de ganancia de entrega de micrófono desde +25 hasta 72dB</li> <li>▪ Filtro de bajo corte seleccionable de 75 Hz</li> <li>▪ Deberá incluir fuente de alimentación</li> </ul>
<b>Varios</b>	
5.	La versión de software (Sistema Operativo) deberá ser completamente funcional y contar con licencia por cada equipo.
6.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.
7.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, kit de montaje y de conectores)
8.	<p>Cable de Audio XLR calibre 20 (Extron Electronics o Kramer Electronics o Liberty) y conectores profesionales (componentes de alta calidad y marcas reconocidas en el mercado, que aseguren el funcionamiento de manera permanente) <b>longitud mínima 12 metros.</b></p> <p>Cable de red, UTP cat 5e o 6 (Belden o Pandiut o Systemax), <b>longitud mínima 12 metros.</b></p> <p>Cable eléctrico de uso rudo 3x16AWG para conexión del cámara micrófono y preamplificador al UPS.</p> <p>Registro Himel o caja plástica industrial autoextinguible, en pared o plafón con cerradura o tapa para contener el preamplificador y fuente de cámara.</p> <p>Canalización de tubo flexible galvanizado.</p>

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período mínimo de tres años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en apartado "F", numeral <b>F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación"</b> y el G. (" <b>Cuadro de Distribución</b> ").
3	Se deberá instalar la versión requerida del cliente de antivirus en cada uno de los equipos solicitados para esta partida.

**Nota: Por razones de idoneidad, conectividad y compatibilidad con la infraestructura existente en el CJF, se solicitan los bienes de la marca indicada.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PARTIDA 1
Subpartida 1.2
Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.
Cantidades estimadas
Mínimo: 4
Máximo: 8
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>Especificaciones</b>		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
<b>Especificaciones para la entrada</b>		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
<b>Especificaciones para la salida</b>		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz,
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
15	Cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en apartado "F", numeral F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el G. ("Cuadro de Distribución")

<b>PARTIDA 1</b>
<i>Subpartida 1.3</i>
<b>Licencia de software SecuritySpy</b>
<b>Cantidades estimadas</b>
<b>Mínimo: 4</b>
<b>Máximo: 8</b>

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
<b>Especificaciones</b>		
1	Marca	Ben Software
2	Versión	SecuritySpy 2.2.2 – 1 cámara
<b>Varios</b>		
1	La empresa que resulte adjudicada, deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro).	
2	Manuales en español. Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	
3	Licencias (impresas), para el total de equipos solicitados, debiendo entregar los certificados que amparen la cantidad de licencias solicitadas.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para esta subpartida, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.		SERVICIOS
1	Se deberá instalar la versión requerida del cliente en cada uno de los equipos solicitados.	

**Nota:** Por razones de idoneidad, conectividad y compatibilidad con la infraestructura instalada en el CJF, se solicitan los bienes de la marca indicada.

# **E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.**

---

*E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo 2).*

**E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS**

De conformidad con lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso para la partida 1:

Partidas (sub)	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Partida 1	Formato 1	Descripción de los bienes objeto de su oferta.
Partida 1	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida 1	2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Subpartida 1.1(iMac,); Subpartida 1.2	3	Carta de certificación de calidad.
Subpartida 1.1(iMac,); Subpartida 1.2	4	Carta de Distribuidor Autorizado. <b><u>(Emitida y firmada por el fabricante).</u></b> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta.
Partida 1	5	Carta de Instalación. Nota: instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto.
Partida 1	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Partida 1	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Subpartida 1.1(iMac,); Subpartida 1.2	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal
Subpartida 1.1(iMac,); Subpartida 1.2	Formato 2	Relación de centros de servicio.
Subpartida 1.1(iMac,); Subpartida 1.2	Formato 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	<b>Documentación técnica del fabricante.</b> Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida 1. <b><u>El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.</u></b>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo 2).**

Subpartida 1.1(iMac,); Subpartida 1.2	8	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Subpartida 1.1(iMac,); Subpartida 1.2	9	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Subpartida 1.2	No aplica modelo o formato de carta	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).</b> El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
Subpartida 1.1	No aplica modelo o formato de carta	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).</b> Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).

**E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA**

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que todas las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. **La omisión de la documentación técnica del fabricante podrá**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

*E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo 2).*

ser motivo para desechar su propuesta, en caso de que no se puedan comprobar dichas características. Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas **deberán presentarse en idioma español.** Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida 1, la omisión de la referida traducción, será motivo de descalificación de la propuesta.**

Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información presentada en la propuesta técnica antes mencionada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar las características de los bienes.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.6 "Documentación técnica del fabricante"-**

## **F. Características de las garantías y servicios**

---



**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. – **Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación de **todos los bienes de la partida 1.**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 numerales "1", "2", "3" y "4"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros, se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

**F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.-** El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente **Anexo 2.** – **Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.2.**

### **F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

### **F.4 INFORMES**

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía, donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para la partida 1 y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantías debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

#### F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras, se corroborará comparándolos con la que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice F.5.4, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

#### F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio electrónico (CD) e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes, en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

**Para la partida 1**, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la DAL.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante presentará una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el bien ofertado inicialmente. El mismo que deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para la **partida 1 se deberá considerar su instalación y configuración** en un término de 5 días hábiles posteriores, a partir de la fecha de haber sido entregados los bienes, en las oficinas que determine la convocante y que **habrán de cumplirse dentro de los plazos de entrega** establecidos en el apartado G. Cuadro de distribución. La solución deberá quedar completamente instalada y puesta a punto en un máximo de 2 días hábiles a partir de que inicien los trabajos de instalación, para lo cual la empresa adjudicada se deberá coordinar con el personal de Servicios Informáticos de la Dirección General de Tecnologías de la Información de cada localidad, las fechas en las que se realizarán los trabajos. La DGTI proporcionará a la empresa adjudicada el directorio de los ingenieros de la República Mexicana que estarán encargados de estas tareas.

Para la **partida 1** el kit estará compuesto por:

- Computadora de escritorio.
- Cámara de Video.
- Micrófono direccional.
- Preamplificador para micrófono.
- UPS.
- Software de grabación.
- Software de antivirus

El equipo será utilizado para:

- Captura de audio y video.
- Grabación del video en formato de DVD estándar.
- Almacenamiento local de imagen del video en formato MOV o AVI.

El kit se utilizará para la videograbación en las salas de sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Los exponentes son de 3 a 5 personas y se encuentran ubicados alrededor de una mesa de trabajo en una sala de sesiones.

El equipo de grabación será instalado en la misma sala, a una distancia aproximada de 10 metros del micrófono y la cámara.

La cámara se instalará en el interior del inmueble donde se realizan las sesiones y se ubicará en el techo o bien en una pared, lejos del alcance natural de una persona y donde ofrezcan el mejor ángulo de visualización.

**G.- Cuadro de distribución (Anexo 2).**

La cámara deberá estar conectada para la transmisión de video hacia la computadora de escritorio que grabará el DVD final. La conexión entre la cámara y el equipo de cómputo debe ser directa a través de cable UTP.

Se requiere que la cámara esté configurada y apuntando hacia a los exponentes, el micrófono instalado en esta solución deberá captar la voz de las personas del panel con la mejor calidad de audio posible, garantizando que la recepción permita la identificación de las voces.

El micrófono deberá conectarse al preamplificador e inyectar el audio directamente a la cámara solicitada.

El micrófono se instalará en el interior del inmueble donde se realizan las sesiones y se ubicará en el lugar donde ofrezca la mejor recepción de audio de los exponentes.

Considerar que si tanto las cámaras como los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía, **los accesorios requeridos deberán ser provistos por el licitante ganador.**

Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de todo el sistema, deberán ser proporcionados por la empresa adjudicada.

Todo cableado deberá cumplir con la normatividad y estándares aplicables.

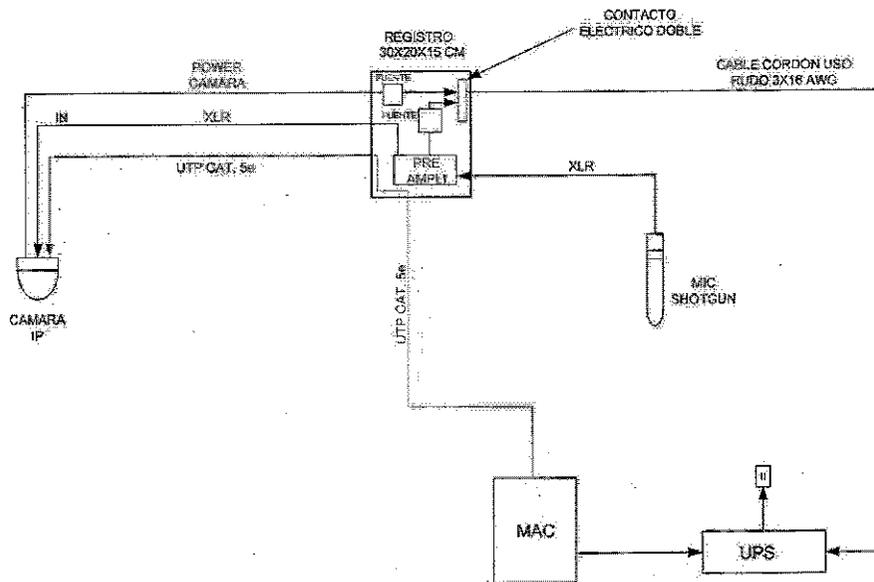
Se deberá instalar un **registro Himel o caja plástica industrial** autoextinguible en pared o plafón, con cerradura o tapa para contener el preamplificador y fuente de cámara.

Para la canalización se deberá utilizar tubo flexible galvanizado oculto, respetando los acabados de cada inmueble.

Todo el equipo debe quedar conectado al UPS.



DIAGRAMA DE CONEXIÓN SALAS



El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), los manuales, las garantías, accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica y no sean utilizados en la instalación.

La convocante cuenta con un aplicativo "SPL" del tipo .app, para operar en los equipos iMac, que actualmente funciona en los equipos del CJF, en otras soluciones de videograbación, que integra las siguientes funciones:

- Iniciar grabación. (Esta función automatiza la instrucción, al programa SecuritySpy, para dar inicio a la grabación, simplificando al usuario su operación, y enviando de igual forma, el contenido del video a la carpeta predefinida).
- Detener grabación.
- Grabar a DVD. (Esta función automatiza la instrucción de grabado del video en DVD, simplificando al usuario su operación).

El ofertante se comprometerá a adaptar el aplicativo, para que la solución que proponga, realice las mismas funciones, con el aplicativo adaptado, entendiéndose que deberá quedar funcionando al 100% a satisfacción de la convocante, para tal efecto se proporcionara a la empresa que resulte adjudicada el archivo de ejecución, para que ajuste las configuraciones que se requieren.

#### **F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No se solicita servicio de mantenimiento preventivo.

*B*

**F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Para la partida 1 señalada en las presentes bases de licitación, los participantes deberán:

- Prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda, para la administración de los servicios que se generen, ofreciendo también por este medio, la retroalimentación en línea, para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.
- Proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), -Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.3, con el objeto de brindar tanto soporte técnico, como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

- Presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.7

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager release 14.1).

El ofertante que resulte adjudicado, deberá:

- Proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las cuales son:
  - Tipo de Equipo.
  - Modelo.
  - Marca.
  - Número de Inventario / Número de Control.
  - Número de Serie.
  - Número de licitación.

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información, al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la DAL.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

- Cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para la partida 1, de acuerdo a los siguientes rubros:
  - Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación, los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
  - El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla, deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
  - Al reporte de la falla, para la **partida 1**, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 hrs. hábiles para la Ciudad de México y su área metropolitana y 32 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
  - Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
  - En caso de sustitución definitiva de equipos y accesorios/componentes, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo o accesorio/componente de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente/accesorio para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para la **partida 1** se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. "**Características técnicas**"), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura Federal, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

**F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" que **-Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1-**, el participante a la licitación entregará una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías **-Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.4-**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto de las ciudades relacionadas en el **apartado G. ("Cuadro de distribución")**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

<b>Partida</b>	<b>Localidades donde deben contar con centros de servicio</b>
<b>Partida 1</b>	<b>Ciudad de México y Área Metropolitana</b>

Además de la relación anterior, el participante a la licitación presentará una carta por cada centro de servicio que prestará la asistencia, cumpliendo las garantías, de acuerdo a la partida 1, en cada carta, se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento de la licitación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. **Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro. -Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.5-**.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

**Adicionalmente**, el participante a la licitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita centro de servicio, indicando desde qué ciudad y centro de servicio dará el apoyo, y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados **-Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.6.**

En el caso de que algún centro de servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un centro de servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a las Administraciones Regionales y/o Delegaciones Administrativas afectadas, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

# G. Cuadro de distribución

---



Generales

1. Los equipos solicitados están destinados para Tribunales Colegiados de nueva creación.
2. Todos los equipos deberán ser distribuidos e instalados de acuerdo a lo descrito en el presente anexo y conforme a las necesidades del Consejo.
3. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el participante que resulte adjudicado, considerando lo especificado en el apartado **F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación"**.
4. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio electrónico por la convocante.
5. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.

Plazos de entrega de los bienes

1. Se notificará por escrito de acuerdo a lo siguiente:
  - a. Para la primera entrega, la notificación de las cantidades y lugares de destino, se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo para la entrega, veinte días naturales posteriores a la misma.
  - b. Para las subsecuentes entregas de bienes, la notificación se llevará acabo, mínimo 30 días naturales previos a la entrega, indicando las cantidades y lugares de destino.

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

<b>CVO.</b>	<b>Circuito</b>	<b>Estado</b>	<b>Ciudad</b>
1	1	Ciudad de México	Ciudad de México
2	2	Estado de México	Naucalpan
3	3	Jalisco	Zapopan
4	17	Chihuahua	Ciudad Juárez
5	19	CD. Victoria	Tamaulipas
6	28	Tlaxcala	Tlaxcala

La cantidad de equipos que en su caso podrán adquirirse como máximos, serán distribuidos a nivel nacional, considerando las ciudades mencionadas anteriormente, de acuerdo a las necesidades de la convocante.

# **H. Evaluación técnica de prototipos**

---



## **H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS**

No se requiere presentación de muestras, los bienes de la partida 1 serán evaluados mediante:

- La documentación técnica que el participante deberá adjuntar en su propuesta, de acuerdo a lo indicado en el presente documento.
- Un diagrama detallado donde indique la interconexión de los elementos, indicando las marcas y modelos que deberán coincidir con los propuestos, dicho diagrama **deberá ser integrado por el oferente en su propuesta.**



# **I. Modelos de cartas**

---



(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 1

## Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 2

**Componentes y partes originales.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa **participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 3**

### **Certificación de calidad**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado del FABRICANTE)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 4

## Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su Anexo 2.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

---

Nombre, Firma y Cargo.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 5

## Instalación

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 6

### Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No. \_\_\_\_\_ (descripción \_\_\_\_\_):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 7

## Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 2.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 8

**Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_) a través de nuestro centro de servicio ubicado en ( \_\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 9

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No. \_\_\_ (\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al finalizar la entrega de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

**A t e n t a m e n t e**

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

# J. Formatos

---



# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**PRESENTE**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la Partida No. \_\_\_\_\_ (Descripción) \_\_\_\_\_.

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Nombre y Firma

# FORMATO 2

## Relación de centros de servicio

**INSTRUCTIVO:** Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos del centro de servicio a diez dígitos, nacional o "01-800" correspondiente. Anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, UNA CARTA POR CADA CENTRO DE SERVICIO.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:

# FORMATO 3

## Relación de centros de servicio para las ciudades restantes (“Cuadro de distribución”)

**INSTRUCTIVO:** Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos del centro de servicio, a diez dígitos, nacional o su servicio “01-800” correspondiente, desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENVIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:

## **K. Penas y deductivas.**

---

3

**K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.**

Para la presente licitación (Anexo 2), la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que estableció las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

# **L. Validación, control y seguimiento.**

---



### L.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los productos entregados.
- Validación de instalación y funcionamiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos que defina la **DAL**, para la entrega de los bienes, la validación, la generación de documentos y pago, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la **DAL**.
- La **DAL** deberá solicitar a la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**) adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información (**DGTI**), que se realice una revisión conjunta, para validar que los bienes a entregar, cumplan con las características requeridas del anexo técnico. Realizada la revisión, el personal de la **DAL** integrará una cédula que acredite que el área técnica validó los productos.
- El **Proveedor adjudicado** enviará los bienes correspondientes a la partida 1, en donde haya sido adjudicado a las áreas usuarias, de acuerdo al apartado **G. "Cuadro de Distribución"**, en coordinación con la **DAL**.
- La **Administración Regional** de cada inmueble ó **Administración Central** recibirá los bienes, de acuerdo a la logística de entrega definida por la **DAL**.
- Personal de la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**), validará la instalación de los bienes. La empresa que resulte adjudicada, remitirá copia de los resguardos correspondientes a la **DAL**.

#### Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que la empresa que resulte adjudicada instale los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. Características de las garantías y servicios.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- La empresa que resulte adjudicada para cada partida entregará a **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, la **DSI** validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.

*L. Validación, control y seguimiento (Anexo 2).*

- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada en cada partida deberá entregar a la **DGTI**, los informes y ordenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **DGRM**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).



---

## ***“Anexo técnico 3”***

---

**Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2016 y CEFERESOS, de marca CISCO.**

## Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación, deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en once apartados:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas.
<b>B</b>	Lineamientos generales.
<b>C</b>	Estructura de la propuesta.
<b>D</b>	Características técnicas.
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios.
<b>G</b>	Cuadro de distribución.
<b>H</b>	Penalizaciones.
<b>I</b>	Modelos de cartas.
<b>J</b>	Formatos.
<b>K</b>	Validación, control y seguimiento.

# **A. Partidas**

---



La partida solicitada es la siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	<b>1.1</b>	<b>Kit para videoconferencias de alta definición para órganos de nueva creación 2016 y CEFERESOS, de marca CISCO.</b>
	<b>1.2</b>	<b>Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA para órganos de nueva creación 2016 y CEFERESOS.</b>

# **B. Lineamientos generales**



**Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:**

**B.1** Los apartados del presente documento, forman parte integral del **Anexo 3** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y **características mínimas** que se solicitan para cada una de ellas; **el incumplimiento con lo descrito en este párrafo, será motivo de descalificación.**

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por partida completa que se oferte, separando la documentación de acuerdo a la estructura indicada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente para la **partida 1 del Anexo 3, el incumplimiento con lo descrito en este párrafo, será motivo de descalificación.**

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el **Anexo 3**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo ofertado cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

**B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las cantidades de bienes requeridos en el presente **Anexo 3**.



# ***C. Estructura de la propuesta***

---

La oferta técnica presentada por los participantes, contendrá las siguientes secciones:

<i>SECCIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>Sección I</i>	Descripción de los bienes objeto de su oferta.
<i>Sección II</i>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
<i>Sección III</i>	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

## SECCIÓN I

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá(n) llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s), con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en la partida definida.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida 1	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

**SECCIÓN II****CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de descalificación de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara, toda la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")

II.5	<p><b>Documentación técnica del fabricante</b></p> <p>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero <u>deberá ir acompañada de una traducción simple al español</u>, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida. <u>La omisión de ésta, será motivo de descalificación.</u></p>	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndices <b>E1 y E.2</b>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.6	<p><b>Carta de Distribuidor Autorizado.</b></p> <p><i>(Emitida y firmada por el Fabricante).</i></p> <p>Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.</p>	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice <b>E.1</b>	Partida 1	Carta No. 9 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.7	<p><b>Carta del fabricante que indique que el participante cuenta con personal capacitado y certificado para la instalación y configuración de la solución requerida</b></p>	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice <b>E.1</b>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.8	<p>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.</p>	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice <b>E.1</b>	Partida 1.2	No aplica modelo o formato de carta
II.9	<p>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008)</p> <p>Nota: Podrá presentarse</p>	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice <b>E.1</b>	Partida 1.2	No aplica modelo o formato de carta

*C.- Estructura de la propuesta (Anexo 3).*

---

certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.

---

**SECCIÓN III****GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS**

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F".

<b>NÚMERO DE ÍNDICE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PARTIDAS EN LAS QUE APLICA</b>	<b>MODELO O FORMATO</b>
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Partida 1	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios")subíndice F.2.1	Partida 1	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800"	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")

# ***D. Características técnicas***

---



### D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación, las características técnicas "mínimas" que deberán cumplir los bienes a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para la partida 1, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente Anexo 3. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

*La convocante requiere un contrato abierto, basado en mínimos y máximos de equipamiento de cada subpartida, conforme se presente la necesidad institucional. Se le notificará al proveedor de manera oficial el correspondiente suministro, instalación y configuración de equipos con los plazos de entrega señalados en el presente Anexo 3.*

**LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



**PARTIDA 1**

*Subpartida 1.1*

**KIT PARA VIDEOCONFERENCIAS DE ALTA DEFINICIÓN PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN 2016 Y CEFERESOS, DE MARCA CISCO.**

**CANTIDAD MÍNIMA: 44**

**CANTIDAD MÁXIMA: 50**

Solución para realizar videoconferencias de alta definición, lo anterior debe realizarse mediante un kit de videoconferencia, integrado por un micrófono omnidireccional, monitor mínimo de 40", bocinas y UPS, instalado e interconectado en un cart (Carro de servicio).

Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

Los equipos ofertados, deberán garantizar la interoperabilidad plena y ser 100% compatibles, desde el nivel de registro y hasta el nivel de gestión total del mismo, de manera central y con toda la infraestructura que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalada, la cual consta de códec Tandberg EDGE 95 y 990MXP, Cisco C20 y SX20; así como servidores Cisco VCSC, VCSE, MCU 5320, TMS y TCS.

La solución ofertada deberá incluir todos los componentes necesarios para la interconexión de dispositivos instalados en el carro de servicio, incluidos los cables de energía, de video y audio necesarios y deberán estar ocultos o fuera del alcance de ser manipulados por el usuario final.

Es indispensable que todo el equipo que forma parte del Kit, sean productos nuevos, de "línea", vigentes en el mercado así como de todas las partes que lo integran, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes, así como marca y modelo del carro de servicio o cart.**

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.

CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL (CODEC) PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, POR SER EQUIPOS EXISTENTES O COMPLETAMENTE COMPATIBLES CON LOS QUE CUENTA EL CJF. POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN DE LA MARCA SOLICITADA.

**REQUERIMIENTO MÍNIMO**

**Componentes mínimos que integran los kits de videoconferencia:**

Sistema de videoconferencia de alta calidad de imagen de video a 1080p ó 1080i, fácil e intuitivo en el manejo y administración del equipo. Capaz de poder intercambiar presentaciones multimedia de contenido HD 720p.

El sistema de videoconferencia debe constar de:

- ✓ Códec.
- ✓ Control remoto.
- ✓ Cámara de alta definición.
- ✓ Micrófono omnidireccional.
- ✓ Fuente de alimentación.
- ✓ Monitor.
- ✓ Bocinas.
- ✓ Cart o carro de servicio.

El sistema códec debe tener la capacidad de ancho de banda de hasta 4 Mbps para llamadas H.323/SIP.

El sistema deberá soportar la funcionalidad de multipunto, misma que podría ser habilitada sólo con licenciamiento y no cambio de hardware.

El sistema debe contar con mecanismos de tecnología Firewall Traversal, usando el estándar H.460.18, H.460.19, ya que utilizará los servicios de la infraestructura instalada en la Institución (Cisco VCS).

**Partes que conforma el equipo de videoconferencia:**

- Cámara de alta definición.
- Códec.
- Micrófono de mesa omnidireccional
- Control remoto.
- Fuente de poder.
- Todos los componentes deberán ser de una sola marca (CISCO), integrados por el fabricante del códec, no se aceptan soluciones integradas por terceras marcas.
- Debe permitir que los sitios remotos puedan comunicarse, incluso conectados a diferentes velocidades.
- El sistema no deberá estar basado en tecnología de PC, tampoco incluir módulos que cuenten con esta tecnología.

**Monitor LED 40"**

- Pantalla LED 40".
- Resolución 1080p.
- Tiempo de respuesta 5ms.
- Matriz activa.
- Relación de contraste dinámico.
- Interface entrada RGB.
- Entrada HDMI.

**Sonido (Bocinas)**

- Bocinas con amplificador integrado de 20 watts RMS o superior, para conectarlas al códec de videoconferencia.

**UPS (Descrito en la Subpartida 1.2)**

- UPS de mínimo de 1000VA.
- Protección contra fallas de energía.
- Corrección automática de voltaje.

- Deberá respaldar el monitor, bocinas y equipo de videoconferencia.

**CART O CARRO DE SERVICIO**

- Todos los elementos antes descritos, forman parte de una solución (KIT) de videoconferencia, los cuales deben ir instalados, configurados e interconectados dentro de un cart o carro de servicio, que permita su movilidad y transportación; asimismo, los cables de interconexión deben estar ocultos y fuera del alcance del usuario final.
- Debe contar con un soporte para el tamaño de pantalla solicitado, deberá acreditarlo con la documental correspondiente.
- Debe ser de línea, no se aceptan propuestas de carros de servicio "hechizos" siendo necesario considerar cualquier opción comercial para el fin.
- Resistente a cualquier pantalla dentro del rango solicitado que se instale sobre él.
- El soporte debe permitir el ajuste vertical de la pantalla.
- Los compartimentos que integren el carro de servicio, deberán permitir el correcto almacenaje y resguardo de los elementos y de la solución.
- El Códec y UPS deben estar cubiertos y fuera del alcance del usuario final.
- Los carros de servicio deben contar con ruedas y seguro en las mismas, que permitan su bloqueo y desbloqueo, así como su completa movilidad, evitando en todo momento las vibraciones que afecten alguno de los componentes del kit de videoconferencia. ?

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS CODEC**

**Estándares de Video**

H.263, H.263+ y/o H.263++ H.264

**Dual Stream**

El equipo debe permitir la transmisión y recepción de dos señales simultáneas de video con movimiento con resolución de hasta 720p 30fps XGA simultáneamente a través del protocolo H.239 para el estándar H.323.

**Resoluciones soportadas**

CIF, 4CIF, QCIF, 720p, 1080p, VGA, SVGA, XGA

**Cámara Alta Definición**

El equipo debe contar con una cámara de alta definición de imagen, capaz de manejar 1920 x 1080 pixeles a 60 fps, la cámara debe estar separada del Códec pero integrada sobre el monitor, la cámara debe ser de gran angular y mecanismo para movimientos PTZ a control remoto, la cámara debe ser de por lo menos 4x. Debe incluir una función automática o manual de enfoque, de ajuste de blancos, así como ajuste automático o manual de brillo.

**Entradas de Video**

Una entrada de video digital, combinación de HDMI y DVI-I son aceptables.

Las entradas deben soportar resoluciones de por lo menos 720p.

Para señal de computadora, debe ser autosensible y soportar resoluciones de señal analógica o digital.

Soporta los formatos de hasta un máximo de 60 fps. (1920x1080 @ HD1080p60).

Análoga (VGA) y Digital (DVI-D):

- 720x480
- 720x576
- 800x600

- 848x480
- 1024x768
- 1152x864
- 1280x720
- 1280x1024
- 1280x768
- 1280x800
- 1280x960
- 1360x768
- 1366x768
- 1400x1050
- 1440x900
- 1680x1050
- 1920x1080

#### Salidas de Video

Dos salidas de video digital en HDMI o DVI-I son aceptables, éstas pueden ser configurables como monitor primario o monitor secundario.

Las salidas digitales deben soportar las siguientes resoluciones de salida, considerando los siguientes formatos soportados:

- ✓ 1920 x 1080 (1080p).
- ✓ 1280 x 720 (720p).
- ✓ 1024 x 768 (XGA).
- ✓ 640 x 480 (VGA).
- ✓ 800 x 600 (SVGA).

#### Formatos de pantalla soportados

El códec debe soportar imágenes en formato 4:3 y 16:9 nativo, Picture in Picture u otra denominación de funcionalidad. El CODEC deberá soportar los siguientes formatos de presentación de imágenes cuando se usa un solo monitor: Picture in Picture, Picture and Picture (Lado a Lado), Picture out of the Picture (POP) o cualquier otra denominación comercial para esa funcionalidad, imagen local y remota en recuadro y H.239.

#### Audio

Calidad mínima de 20 Khz. y compatibilidad con todos los sistemas de videoconferencia.

Entradas de Audio:

- 2 Entradas para micrófono.
- 1 Entrada estéreo nivel de línea, audio proveniente de fuente estéreo (canal derecho y canal izquierdo).
- 2 Salidas de audio estéreo.

El sistema debe incluir dos canceladores de Eco.

El equipo debe contar mediante una función, la reducción de ruido (n.r.), es decir, debe remover el ruido de baja frecuencia y ruido constante que pueda estar captando el micrófono.

El equipo debe contar con ajuste automático de ganancia.

Debe incluir la función de privacidad o mudo para impedir que el audio local se escuche en el punto remoto. Debe poder activarse y desactivarse desde el control remoto inalámbrico o desde el micrófono.

El sistema al recibir una llamada, debe activar automáticamente la privacidad.

#### Estándares de Audio

El sistema debe soportar los siguientes algoritmos (estándares) de compresión de audio: opcional G.711, G.722, G722.1, audio 20 kHz o superior con capacidad estéreo.

#### Micrófono de mesa

Un micrófono de mesa con cobertura omnidireccional, **con cable de por lo menos 5 metros de largo.**

#### Interfaces de Red

Las siguientes interfaces deben estar interconstruidas en el códec y estar físicamente presentes en los sistemas propuestos:

- Un puerto LAN y Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 Mbit autosensible.

#### Características de Red

Debe de contar con:

- Mecanismo de recuperación de paquetes perdidos.
- Autodescubrimiento del Gatekeeper.
- Soporte de Tonos H.245 DTMF en H.323.
- Soporte de Autenticación 802.1X EAP. Fecha y Hora soportado vía NTP.
- DNS para servicios de configuración.
- Gestión de ancho de banda por adaptación de IP (Incluido el Control de Flujo). DHCP.
- Marcación por URI Marcación directa DNS.

El equipo de videoconferencia deberá funcionar con Redes de tecnología IPv6 con las siguientes características: Soporte simultáneo de redes IPv4 e IPv6 para DHCP, HTTP, HTTPS, DNS, SSH.

El equipo deberá poder integrarse a un sistema que le permita entrar y salir de redes de IP con alta seguridad (Traspaso de paredes de fuego o Firewall Traversal) sin degradar dicha seguridad. Esta función deberá contar con las siguientes características y estándares: H.460.18 y H.40.19.

#### Administración del sistema de videoconferencia

El equipo de videoconferencia deberá ser configurado y administrado en su totalidad mediante el software de administración instalado en la institución (Cisco TelePresence Management Suite TMS) así como de las siguientes formas de acceso:

- Localmente, mediante el control remoto inalámbrico o a través de un panel táctil.
- Mediante una computadora conectada directamente al sistema de videoconferencia vía el puerto serial.
- Puerto de ethernet del sistema (vía LAN / WAN / INTRANET).

La administración vía computadora, debe basarse en protocolos estándares, evitando la necesidad de instalar programas especiales en la computadora.

Para facilitar el monitoreo de la red de videoconferencia en general, los equipos deben ofrecer soporte para SNMP, TELNET, XML.

El sistema debe poderse cargar ó realizar upgrade de software vía web server (Cisco Unified Communications Manager), SCP, HTTP, HTTPS.

#### Funciones de seguridad

El sistema deberá contar con la mayor seguridad posible para los niveles de acceso a la administración y ejecución de llamadas, así como el contenido de las mismas, por lo que tendrá que disponer de los siguientes mecanismos que lo garanticen:

- ✓ Administración vía HTTPS.
- ✓ Contraseña (password) de acceso a la administración vía IP.
- ✓ Contraseña de menús.
- ✓ Contraseña de HTTP encriptada.
- ✓ Poder deshabilitar los servicios IP.
- ✓ Protección de los parámetros de configuración de red.

Para mayor seguridad del contenido de la videoconferencia en redes públicas el sistema deberá de poder encriptar el audio y video con las siguientes características:

- ✓ Encriptación en llamadas H.323 y SIP (opcional) para llamadas Punto a Punto.
- ✓ Estándares Basados: H.235 v2&v3 y AES.
- ✓ Generación e Intercambio de Llaves Automáticas.
- ✓ Soporte llamadas con dual stream de video.

#### Servicios de Directorio

El sistema deberá contar con servicios de directorio tales como:

- ✓ Soporte local de directorio (contactos personalizados).
- ✓ Directorio corporativo.
- ✓ Soporte de directorio vía LDAP y H.350.
- ✓ Almacenamiento de hasta 200 números locales, recepción de llamadas con fecha y hora.
- ✓ Llamadas hechas con fecha y hora.
- ✓ Llamadas no contestadas con fecha y hora.

#### Servicios de Colaboración

<p>Integración e interoperabilidad de sistemas de videoconferencia SIP y H.323 con Sistemas de Servicios de Colaboración en Web opcional. Dependiendo de la arquitectura de cada fabricante, este requerimiento puede cumplirse en uno o más componentes y pueden utilizarse clientes o aditamentos de software.</p> <p>Las terminales – Kits de Videoconferencia (utilizando H.323 o SIP) deberán soportar la capacidad de enviar contenido de video a los participantes.</p> <p>El equipo de Videoconferencia deberá permitir la marcación a las conferencias por medio de alias H.323, SIP, H.164 y dirección IP.</p>
<p><b>Alimentación</b></p> <p>100-240V AC, 50-60 Hz, autosensing.</p>

Adicionalmente a lo señalado en estas bases (Anexo 3), para esta partida se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes, el licitante adjudicado deberá considerar el <b>mantenimiento preventivo una vez por año</b> durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados. El calendario de mantenimiento preventivo se programará en conjunto entre la convocante y el proveedor que resulte adjudicado, y para su ejecución, éste deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios del Consejo de la Judicatura Federal, así como en aquellos sitios que son ajenos al mismo.
2	El licitante adjudicado deberá garantizar el equipo y todas sus partes por tres años.
3	El licitante adjudicado deberá considerar todas las actualizaciones de software necesarias en cada uno de los componentes de la solución, durante el período de garantía, mismas que podrán ser solicitadas por la convocante en cualquier momento, independientemente de que no se tenga programada la ejecución de uno de los tres mantenimientos preventivos.
4	El licitante adjudicado deberá contar con centros de servicio en las siguientes ciudades y/o sus áreas metropolitanas: Ciudad de México, Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León; para atender servicios, de conformidad con lo que se establece en el apartado <b>F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES</b> , considerando que el horario de labores del Consejo de la Judicatura Federal, es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas; así mismo, deberá contar con un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" ( <i>sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal</i> ), con el objeto de realizar el levantamiento de un ticket de atención, así como una mesa de ayuda que cuente con una herramienta de seguimiento de dicho ticket, a través de la cual sea posible verificar el estatus del reporte, hasta la solución total del problema.
5	El licitante adjudicado deberá entregar todos los componentes, medios electrónicos, accesorios, manuales de instalación y de operación, así como guías de usuario, fe de erratas y demás documentación que venga de fábrica con los equipos que integren el sistema.

6	El licitante adjudicado <b>deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país</b> y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento. Por lo anterior <b>deberá incluir las cartas que así lo acrediten, firmadas por el fabricante</b> , así como un currículum de la empresa y de los empleados que destina para el soporte de los mismos.
7	El licitante adjudicado deberá proporcionar, por lo menos a 5 personas designadas por el Consejo de la Judicatura Federal, una capacitación avanzada en la operación de los equipos. Los temas a tratar deberán ser relacionados con los bienes objeto de la presente, arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
8	El licitante adjudicado será responsable de la instalación, configuración física, y puesta a punto de los bienes, derivados de la presente licitación, así como de proporcionar las licencias activadas para los citados equipos, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el <b>Anexo 3.</b>

**PARTIDA 1**

## Subpartida 1.2

**Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.****Cantidades estimadas****Mínimo: 44****Máximo: 50**

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>Especificaciones</b>		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
<b>Especificaciones para la entrada</b>		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
<b>Especificaciones para la salida</b>		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz,
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
15	Cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.

2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en apartado "F", numeral F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el G. ("Cuadro de Distribución")
---	--

**Mecánica de operación:**

- De manera oficial, se solicitará al proveedor adjudicado con al menos 30 días hábiles de anticipación, un requerimiento con el número de equipos que corresponden a cada subpartida y la localidad con domicilio dentro del territorio nacional para la entrega, instalación y configuración del equipo.
- El precio unitario por equipo en la propuesta económica, será fijo durante todo el contrato, no importando el mes en que se solicite.**
- En caso que, por situaciones ajenas al área técnica administradora del contrato, no se puedan instalar en sitio los equipos, se documentará la desviación en el calendario de actividades establecido en la solicitud, sin menoscabo hacia el CJF.

**Solicitud inicial**

- El proveedor como parte de su propuesta técnica debe considerar la solicitud inicial del siguiente paquete de equipamiento con entrega, instalación y configuración, a más tardar 30 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.

CVO.	LOCALIDAD	PARTIDA 1	
		SUBPARTIDA 1.1	SUBPARTIDA 1.2
1	Xalapa, Veracruz	1	1
2	Oaxaca, Oaxaca	1	1
3	Ciudad Victoria, Tamaulipas	1	1
4	Ciudad Madero, Tamaulipas	1	1
5	Toluca, Estado de México.	8	8
6	Puente Grande, Jalisco.	6	6
7	Tepic, Nayarit.	9	9
8	Villaldama, Veracruz	4	4
9	Huimanguillo, Tabasco	1	1
10	Guadalupe Victoria, Durango	1	1
11	Guasave, Sinaloa	1	1
12	Hermosillo, Sonora	2	2
13	Ocampo, Guanajuato	1	1
14	Miahuatlán, Oaxaca	2	2
15	Gómez Palacio, Durango	1	1
16	Villa Comaltitlán, Chiapas	1	1
17	Coatlán del Río, Morelos	3	3
<b>Total</b>		<b>44</b>	<b>44</b>

El domicilio preciso se notificará al proveedor adjudicado de manera oficial, en la reunión de planeación que se realizará posterior a la conclusión del proceso de adquisición.

***E. Cartas compromiso,  
documentos comprobatorios  
y documentación técnica del  
fabricante.***

---

### E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente **Anexo 3** y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado 1)	Descripción
Partida 1	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida 1	2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Partida 1	3	Carta de certificación de calidad.
Partida 1	4	Carta de Instalación.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	<b>Documentación técnica del fabricante</b> Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.</u>
Partida 1	5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Partida 1	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	7	Carta del centro de servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Partida 1	8	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Partida 1	9	Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el FABRICANTE) Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no será requerida esta carta.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Carta del fabricante que indique que el participante cuenta con personal capacitado y certificado para la instalación y configuración de la solución requerida.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos, servicio "01-800" o equivalente.
Partida 1	Formato No. 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Partida 1	Formato No. 2	Relación de centros de servicio.
Subpartida 1.2	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).

**E.- Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo 3).**

		El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esa norma).
Subpartida 1.2	No aplica modelo o formato de carta	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008).</b> Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.

**E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA**

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que todas las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. **La omisión de la documentación técnica del fabricante podrá ser motivo para desechar su propuesta, en caso de que no se puedan comprobar dichas características.** Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas **deberán presentarse en idioma español.** Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas** con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe, **la omisión de la referida traducción, será motivo de descalificación de la propuesta.**

Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información presentada en la propuesta técnica antes mencionada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar las características de los bienes.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior, deberá incluirse en la sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.5 "Documentación técnica del fabricante"-

## ***F. Características de las garantías y servicios***

---



**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados, conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1.**

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en el presente **Anexo 3**, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Cobertura para la entrega y prestación de la garantía.
4. Instalación.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 numerales "1.", "2.", "3." y "4.",** se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse.

**F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.-** El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 3. **- Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.2.**

### **F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Así mismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

### **F.4 INFORMES**

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía, donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para la partida 1 y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantías debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, modelos y números de inventario, de todos los equipos a los que se haya aplicado la garantía, así como la ubicación física de los mismos; se deberá recabar la firma de conformidad del

personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, entregándose una copia de la cédula formulada.

## F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente **Anexo 3**, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías que se solicitan.

### F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

La convocante proporcionará en medio electrónico u óptico, el "Programa de distribución e instalación de los bienes".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada que contenga los datos del licitante adjudicado, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" (*Sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número del proceso de Adjudicación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el licitante adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante.

Para el caso en el que, el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, dicho licitante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas, con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

### F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos que así lo requieran de acuerdo a sus características de fabricación.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta con los datos que indicará la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el licitante adjudicado.

**Tiempo de ejecución:** El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos.

**Duración:** El servicio se prestará durante un período de tres años.

### **F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.**

Para la **partida 1** que se señala en el **Anexo 3**, los participantes prestarán los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda, para la administración de los servicios que se generen, ofreciendo también por este medio, la retroalimentación en línea, para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos, "01-800" o equivalente –**Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.3**, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar el soporte técnico y asistencia para levantar reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, **deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en la partida 1 donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos** para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico, con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante, un número de control del reporte que se genere de manera automática. - **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.6.**

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos, para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico debe incluir el apoyo a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo y controladores, etc.).

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo, como del servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de software y hardware, objeto del presente Anexo 3, los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale, a solicitud de la convocante.
- El licitante adjudicado, ante cualquier reporte de falla, deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- **Al reporte de la falla, el equipo (componente de la solución) o software, deberá ser reparado a más tardar al siguiente día hábil del incidente.** En caso de ser necesario el retiro del equipo para su reparación, se deberá proporcionar uno de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, 100% compatibles con la solución

instalada, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, y configurado de manera idéntica al originalmente instalado.

- El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el licitante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 horas hábiles.
- Para la reparación de los equipos, deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos y accesorios/componentes, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo o accesorio/componente de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente/accesorio para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la **DAL**. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D, Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, iniciando tales servicios a partir de la fecha de instalación y puesta a punto, tomando como referencia para su terminación, el reporte de aceptación y recepción firmado por el personal autorizado de la convocante.

**F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES.**

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” que **–Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1-**, el participante a la licitación entregará una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio “01-800”, sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías **–Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.4–**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se indican en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Partida 1	Ciudad de México, Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o sus áreas metropolitanas.

Además de la relación anterior, el participante a la licitación presentará una carta por cada centro de servicio que prestará la asistencia, cumpliendo las garantías, de acuerdo a la partida 1, en cada carta, se

**G.- Cuadro de distribución (Anexo 3).**

deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento de la licitación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en el presente **Anexo 3**. **Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro. -Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.5-**.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del licitante adjudicado.

En el caso de que el centro de servicio llegase a cambiar de domicilio, teléfono, o que se cambie un centro de servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.



# **G. Cuadro de distribución**

---



**G.1 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

1. El proveedor, como parte de su propuesta técnica, debe considerar la solicitud inicial del siguiente paquete de equipamiento con entrega, instalación y configuración, a más tardar 30 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.

CVO.	LOCALIDAD	PARTIDA 1	
		SUBPARTIDA 1.1	SUBPARTIDA 1.2
1	Xalapa, Veracruz	1	1
2	Oaxaca, Oaxaca	1	1
3	Ciudad Victoria, Tamaulipas	1	1
4	Ciudad Madero, Tamaulipas	1	1
5	Toluca, Estado de México.	8	8
6	Puente Grande, Jalisco.	6	6
7	Tepic, Nayarit.	9	9
8	Villaldama, Veracruz	4	4
9	Huimanguillo, Tabasco	1	1
10	Guadalupe Victoria, Durango	1	1
11	Guasave, Sinaloa	1	1
12	Hermosillo, Sonora	2	2
13	Ocampo, Guanajuato	1	1
14	Miahuatlán, Oaxaca	2	2
15	Gómez Palacio, Durango	1	1
16	Villa Comaltitlán, Chiapas	1	1
17	Coatlán del Río, Morelos	3	3
<b>Total</b>		<b>44</b>	<b>44</b>

El domicilio preciso, se notificará al proveedor adjudicado de manera oficial, en la reunión de planeación que se realizará posterior a la conclusión del proceso de adquisición.

Para el resto de los equipos, el proveedor adjudicado se sujetará a las condiciones establecidas en el presente Anexo 3, apartado D. Características técnicas, en el rubro "Mecánica de operación".

# **H. Penalizaciones**

---



## H.1 PENALIZACIONES

Para la presente licitación, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

Se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes y los servicios en mención, la pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento, esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

# **I. Modelos de cartas**



(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

# Carta No. 1

## Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas o superiores, en caso de entregar características superiores se deberá acompañar de una carta del fabricante de los equipos indicando que el equipamiento entregado es de características superiores y actuales, a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo 3.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 2**

### **Componentes y partes originales.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la **empresa participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 3**

### **Certificación de calidad**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad de la industria.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 4

### Instalación

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

---

Nombre, Firma y Cargo.



(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 5**

**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida #:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo 3.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.
3. En caso de contingencia el proveedor deberá de asegurar la continuidad de la operación del CJF en todo momento, por lo que el licitante deberá realizar el respaldo de los equipos, configuración y en su caso de la operación por lo que este respaldo deberá realizarse en infraestructura propia del licitante y deberá ser alcanzado vía internet, esto no deberá generar costos adicionales para el CJF.

**A t e n t a m e n t e**

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 6**

### **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 3.

**(Razón social)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 7

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # a través de nuestro centro de servicio ubicado en ( \_\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento del proceso de Adjudicación antes mencionado y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo 3.

(Representante legal)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 8

**Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.**

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No. \_\_\_ (\_\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al finalizar la entrega de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 9**

### **Distribuidor Autorizado**

Por medio de la presente y en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, **para la partida #** \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

**(Razón social del fabricante)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

- Esta carta deberá ser presentada en papel membretado del FABRICANTE y podrá modificarla conforme a sus políticas, recalcando que el texto habrá de indicar que el licitante es distribuidor de su marca y que será necesario mantener por un periodo de al menos cinco años, las refacciones de los equipos propuestos.

# J. Formatos

---



# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**PRESENTE**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_\_ (Descripción) \_\_\_\_\_

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo 3, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

# FORMATO 2

## Relación de centros de servicio

**INSTRUCTIVO:** Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos de los centros de servicio, a diez dígitos, nacional o su servicio 01-800 correspondiente. Anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, UNA CARTA POR CADA CENTRO DE SERVICIO que adicione en este formato.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
1		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:



# ***K. Validación, control y seguimiento.***

---



### **K.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los bienes de acuerdo al **Anexo 3**.
- Validación de instalación y funcionamiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación de los bienes para efectos de pago, se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez realizada la adjudicación, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la **DAL**, se definan para la entrega de los bienes, la validación, la generación de documentos y pago.
- La **DAL** deberá solicitar a la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, que se realice una revisión conjunta, para validar que los bienes a entregar, cumplan con las características requeridas del Anexo 3.
- Una vez realizada la revisión, el personal de la **DAL** integrará el acta correspondiente, para acreditar que el área técnica, validó que los productos cumplen a entera satisfacción con los requerimientos especificados con el **Anexo 4**.
- El **Proveedor adjudicado**, en coordinación con la **DAL**, distribuirá los bienes correspondientes a la partida 1, de acuerdo al apartado **G. Cuadro de Distribución**,
- La **Administración Regional** de cada inmueble o **Administración Central** recibirá los bienes, de acuerdo a la logística de entrega definida por la **DAL**.
- Personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía, realizará la supervisión de la instalación y el correcto funcionamiento de los bienes instalados por el proveedor adjudicado, quien remitirá copia de los resguardos correspondientes a la **DAL**.

### **K.2. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS.**

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en el apartado F. Características de las garantías y servicios.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada en cada partida deberá entregar a la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información. En caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia y de no atender la solicitud, la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP notificará la situación por oficio a la Dirección General de Recursos Materiales, para que procedan las sanciones que en su caso correspondan.

**K. Validación, control y seguimiento (Anexo 3).**

- A través de la herramienta de escritorio de soporte (CA Service Desk Manager) la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP validará que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, en caso de que la empresa no atienda la solicitud, la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP notificará la situación por oficio a la Dirección General de Recursos Materiales, para que procedan las sanciones que correspondan.



---

# ***“Anexo técnico 4”***

---

**Sistema Portátil para videoconferencias de alta definición  
para uso extremo en campo.**



## Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación, deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en once apartados:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas.
<b>B</b>	Lineamientos generales.
<b>C</b>	Estructura de la propuesta.
<b>D</b>	Características técnicas.
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios.
<b>G</b>	Cuadro de distribución.
<b>H</b>	Penalizaciones.
<b>I</b>	Modelos de cartas.
<b>J</b>	Formatos.
<b>K</b>	Validación, control y seguimiento.

# **A. Partidas**

---



La partida solicitada es la siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>		<b>Sistema Portátil para videoconferencias de alta definición para uso extremo en campo.</b>



## **B. Lineamientos generales**



**Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:**

**B.1** Los apartados del presente documento, forman parte integral del **Anexo 4** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y **características mínimas** que se solicitan para cada una de ellas; **el incumplimiento con lo descrito en este párrafo, será motivo de descalificación.**

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por partida completa que se oferte, separando la documentación de acuerdo a la estructura indicada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente para la **partida 1 del Anexo 4, el incumplimiento con lo descrito en este párrafo, será motivo de descalificación.**

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el **Anexo 4**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo ofertado cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

**B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las cantidades de bienes requeridos en el presente **Anexo 4**.

# ***C. Estructura de la propuesta***

---

La oferta técnica presentada por los participantes, contendrá las siguientes secciones:

<b>SECCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Sección I</b>	Descripción de los bienes objeto de su oferta.
<b>Sección II</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
<b>Sección III</b>	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.



**SECCIÓN I**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA**

Se deberá(n) llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s), con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en la partida definida.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida 1	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

B

**SECCIÓN II****CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("*Modelos de Cartas*"). No será motivo de descalificación de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara, toda la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 1 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 2 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 3 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.4	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del Consejo de la Judicatura	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica</i> ")	Partida 1	Carta No. 4 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")

	Federal.	<i>del fabricante”), subíndice E.1</i>		
II.5	<b>Documentación técnica del fabricante</b> Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero <u>deberá ir acompañada de una traducción simple al español</u> , subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida. <u>La omisión de ésta, será motivo de descalificación.</u>	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndices E.1 y E.2</i>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.6	<b>Carta de Distribuidor Autorizado.</b> <i>(Emitida y firmada por el Fabricante).</i> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	Partida 1	Carta No. 9 apartado 1 (“ <i>Modelos de cartas</i> ”)
II.7	<b>Carta del fabricante que indique que el participante cuenta con personal capacitado y certificado para la instalación y configuración de la solución requerida</b>	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta

### SECCIÓN III

#### GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F".

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Partida 1	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios")subíndice F.2.1	Partida 1	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800"	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")

# ***D. Características técnicas***

---

B

### **D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación, las características técnicas “**mínimas**” que deberán cumplir los bienes a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para la partida 1, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo 4** La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.



<b>PARTIDA 1</b>
<b>CANTIDAD: 10</b>
<b>SISTEMA PORTÁTIL DE VIDEOCONFERENCIAS DE ALTA DEFINICIÓN PARA USO EXTREMO DE CAMPO.</b>
<b>Cantidad solicitada: 10</b>
<p>El Consejo de la Judicatura Federal requiere de un sistema de videoconferencia portátil para operar en ambientes de campo, que permita establecer sesiones de video a distancia entre los diferentes sitios remotos y dentro de la VPN del Consejo. Deberá mantener una comunicación con video de alta definición y audio de alta calidad compartiendo imágenes y contenido de PC durante la sesión.</p> <p>Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.</p> <p>El sistema deberá estar diseñado de fábrica para operar en ambientes externos de alta aspereza, por lo que deberá estar construido dentro de una carcasa de polímero de alto impacto y refuerzos internos para estabilidad estructural. El sistema deberá incluir en una sola unidad: cámara con resolución 1080p compacta, códec, pantalla LCD de alto impacto de al menos 15" inter-construida en la unidad, micrófono, altavoces a prueba de agua, unidad de control y cableado de operación. Todos los elementos deberán estar ensamblados de fábrica en una única unidad integral. No se aceptan soluciones hechas a mano con diversos componentes separados.</p> <p>Los equipos ofertados, deberán garantizar la interoperabilidad plena y ser 100% compatibles, desde el nivel de registro y hasta el nivel de gestión total del mismo, de manera central y con toda la infraestructura que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalada, la cual consta de códec Tandberg EDGE 95 y 990MXP, Cisco C20 y SX20; así como servidores Cisco VCSC, VCSE, MCU 5320, TMS y TCS.</p> <p>El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.</p>



**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

**Componentes mínimos que integran la solución de Videoconferencia Portátil de Alta Definición para uso en Campo**

**Resistencia a condiciones adversas físicas, ambientales y de manejo:**

Debido a que el Consejo requiere que la unidad pueda operar en ambientes móviles con condiciones adversas y variables de calor, humedad, polvo y transporte sin dañarse, el sistema propuesto deberá cumplir con el Índice de Protección de Ingreso IP67, por lo que la unidad deberá ser totalmente hermética para soportar condiciones críticas de polvo e inmersión en líquidos de al menos 30cm de profundidad.

**Multipunto Interno:**

La terminal deberá soportar la función de multipunto interno para al menos 3 participantes. El multipunto deberá contar con la flexibilidad de permitir a cada participante conectarse a diferentes velocidades y resoluciones sin afectar la calidad del audio y video del resto de los participantes. La terminal deberá permitir conexiones de participantes a resoluciones de hasta w576p30. El canal de contenido deberá ofrecer resoluciones de al menos SXGA a 15FPS o superior.

En la sesión multipunto, no deberá presentar la imagen propia y permitirá terminales operando en SIP, H.323 o VoIP convivir en la misma conferencia sin licenciamientos adicionales.

**Seguridad:**

La terminal deberá contar con la capacidad de encriptar llamadas punto a punto y punto-multipunto tanto del canal principal como del canal de contenido. El sistema debe permitir su administración remota en forma segura mediante HTTPS y SSH en forma encriptada o segura. También debe operar con las últimas versiones de SNMP.

**Calidad de Video:**

El Consejo requerirá al momento de la adquisición, que el sistema propuesto establezca sesiones en resoluciones de hasta w448p30, permitiendo resoluciones intermedias en formatos amplios (wide), sin embargo deberá contar con la capacidad de incrementar a la máxima resolución de 1080p30 con licenciamientos adicionales. Esta característica deberá cumplirse simultáneamente también en el canal secundario de contenido, el cual debe operar con resoluciones de hasta SXGA 30 fps, por lo que el sistema deberá operar con el ancho de banda mínimo necesario para cumplir estas dos características de manera simultánea.

**Transmisión de audio, video y contenido:**

La terminal deberá operar con señalización SIP para el establecimiento de llamadas y BFCP para el canal de contenido. Mediante el sistema de administración Cisco TelePresence Management Suite existente actualmente en el Consejo, los usuarios deberán tener la flexibilidad de reservar terminales e iniciar llamadas con un solo botón, previa notificación visual en el panel de control o en la pantalla de la terminal. Deberá contar además con mecanismos que permitan que la terminal mantenga calidades óptimas de calidad video aun cuando en la red se tengan pérdidas de paquetes de hasta 15%.

**Control de llamadas y administración:**

La terminal deberá operar de forma nativa con el sistema de control de llamadas Cisco Video Communications Server existente actualmente en el Consejo. Todas las llamadas serán establecidas mediante SIP.

El sistema deberá ser administrado y aprovisionado por medio del sistema de administración Cisco TelePresence Management Suite operando actualmente en el Consejo.

**CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN**

La unidad deberá poder contar con un control que permita realizar al menos las siguientes funciones:

- Marcación a salas remotas mediante los siguientes mecanismos:
  - Directorio local.
  - Marcación a equipos que no se encuentren en ninguno de los directorios antes mencionados.
  - Esta marcación debe ser por alias E.164, H.323ID, dirección IP y URI.
- Envío de tonos DTMF.
- Transferir llamadas a otro sistema (Transfer).
- Agregar participantes a la sesión, retener varias llamadas y transferirlas a la MCU central, función similar a la realización de una conferencia telefónica.
- Terminar la sesión.
- Iniciar la transmisión de contenido.
- Ajuste de audio (subir/bajar), apagar los micrófonos locales (Mute).
- Controlar la cámara local y remota.
- Mostrar imagen local, remota y contenido configurable para operar en una sola pantalla o con

dos.
<b>Cámara de vídeo local</b>
La cámara compacta estará integrada a toda la unidad en la parte superior de la pantalla LCD, resolución 1080p.
<b>Pantalla LCD</b>
Área de imagen visible mínimo de 15", con diseño y montaje integrado de origen en fábrica con el sistema propuesto. Deberá ser resistente a impactos y ser altamente visible bajo luz de día. Resolución de al menos 1920 x 1200 con relación de aspecto 16:9.
<b>Características del sistema</b>
Debe contar con la facilidad de conectar pantalla adicional externa y una fuente adicional de vídeo por medio de HDMI. Cancelador de eco automático integrado dentro del equipo CODEC. Supresor de ruido ambiental y control automático de ganancia, el cual tendrá la característica de suprimir el ruido generado, el control automático de ganancia mantendrá un nivel constante en los niveles nominales de audio de transmisión y recepción del sistema según el diseño del equipo. Deberá estar integrado al códec.
<b>Micrófonos</b>
Un micrófono de mesa con cobertura omnidireccional, con cable de por lo menos 5 metros de largo. El sistema deberá contar con al menos un micrófono interno y entrada para señal de audio de PC, no deberá (n) ser adaptado (s), será (n) de la misma marca del fabricante del sistema de videoconferencia. Debe contar con la opción de instalar micrófono externo, mismo que deberá ser incluido en la propuesta.
<b>Bocinas</b>
Para la reproducción de audio deberá contar con sistema de audio integrado que incluya dos bocinas a prueba de agua y no deberán ser adaptadas externamente
<b>Privacidad</b>
Debe incluir entrada/salida para audífonos y micrófono.
<b>Características del sistema de control</b>
Debe estar integrado por una unidad portátil o alámbrica, en el control podrá tener integradas las funciones o bien podrán ser desplegadas en pantalla. Como mínimo deberá incluir: control de PIP, control de enmudecimiento de audio de transmisión, control de volumen, acceso a menú de configuración y diagnóstico del equipo codificador – decodificador, control de la fuente de vídeo a transmitir (cámara principal y/o señal de PC) a transmitirse, facilidad de vista previa (preview).
<b>Características generales</b>
Ancho de banda de operación en SIP hasta 6 Mbps.

- Estándares de compresión de audio: G.711, G.722.1, MPEG4 AAC-LD estéreo de 64 y 128bits.
- Resolución de vídeo : 176 x 144@30 fps (QCIF), 512 x 288@30 fps (w288p), 576 x 448@30 fps (448p), 768 x 448@30 fps (w448p), 1024 x 576@30 fps (w576p), 1280 x 1024@30 fps (SXGA), 1280 x 720@30 fps (720p30), 1280 x 768@30 fps (WXGA), 1920 x 1080@30 fps (1080p30), 1440 x 900@30 fps (WXGA+), 1680 x 1050@30 fps (WSXGA+), 1600 x 1200@30 fps (UXGA), 512 x 288@60 fps (w288p60), 768 x 448@60 fps (w448p60), 1024x576@60 fps (w576p60), 1280x720@60 fps (720p60)
- Tramas de vídeo de 30 cuadros por segundo.
- Formato de vídeo VGA, SVGA, XGA, SXGA, 720p y 1080p
- Algoritmos de audio G.711, G.722.1 y G.722, estándares I.T.U., 20 kHz o mejor.
- Deberá contar además con mecanismos que permitan que la terminal mantenga calidades óptimas de calidad video aun cuando en la red se tengan pérdidas de paquetes de hasta 15%.
- Contar con mecanismo que permita reducir el ancho de banda necesario para transmitir 720p a velocidades de hasta 768 kbps.
- Los equipos deben tener la capacidad comunicarse mediante protocolo SIP para la transmisión de audio, video, contenido y encriptación.

**Licencias y manuales**

Con la adquisición del equipo de videoconferencia portátil, se deberá considerar la entrega de los manuales con sus características, ya sea impreso o en CD, con información sobre la operación, instalación y mantenimiento, así como el software y licencias respectivas.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes, el licitante adjudicado deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados. El calendario de mantenimiento preventivo se programará en conjunto entre la convocante y el proveedor que resulte adjudicado, y para su ejecución, éste deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios del Consejo de la Judicatura Federal, así como en aquellos sitios que son ajenos al mismo.
2	El licitante adjudicado deberá garantizar el equipo y todas sus partes por tres años.
3	El licitante adjudicado deberá considerar todas las actualizaciones de software necesarias en cada uno de los componentes de la solución, durante el período de garantía, mismas que podrán ser solicitadas por la convocante en cualquier momento, independientemente de que no se tenga programada la ejecución de uno de los tres mantenimientos preventivos.
4	El licitante adjudicado deberá contar con Centros de Servicio en Ciudad de México, y/o área Metropolitana, para atender servicios de conformidad con lo que se establece en el apartado <b>F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES</b> , considerando que el horario de labores del Consejo de la Judicatura Federal, es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas; así mismo, deberá contar con un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de realizar el levantamiento de un ticket de atención, así como una mesa de ayuda que cuente con una herramienta de seguimiento de dicho ticket, a

*D. Características técnicas (Anexo 4).*

	través de la cual sea posible verificar el estatus del reporte, hasta la solución total del problema.
5	El licitante adjudicado deberá entregar todos los componentes, medios electrónicos, accesorios, manuales de instalación y de operación, así como guías de usuario, fe de erratas y demás documentación que venga de fábrica con los equipos que integren el sistema.
6	El licitante adjudicado deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que así lo acrediten, así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina para el soporte de los equipos.
7	El licitante adjudicado deberá proporcionar por lo menos a 5 personas designadas por el Consejo de la Judicatura Federal, una capacitación avanzada en la operación de los equipos. Los temas a tratar deberán ser relacionados con la solución tecnológica, así como con la red en general (configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas).
8	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, derivada de la presente licitación, así como de proporcionar las licencias activadas para los citados equipos, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.



# ***E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.***

---

E.- Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo 4).

### E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente **Anexo 4** y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Partida 1	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida 1	2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Partida 1	3	Carta de certificación de calidad.
Partida 1	4	Carta de Instalación.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	<b>Documentación técnica del fabricante</b> Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.</u>
Partida 1	5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Partida 1	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	7	Carta del centro de servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Partida 1	8	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Partida 1	9	Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el FABRICANTE) Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no será requerida esta carta.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Carta del fabricante que indique que el participante cuenta con personal capacitado y certificado para la instalación y configuración de la solución requerida.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos, servicio "01-800" o equivalente.

*E.- Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante (Anexo 4).*

Partida 1	Formato No. 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Partida 1	Formato No. 2	Relación de centros de servicio.

## **E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que todas las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. **La omisión de la documentación técnica del fabricante podrá ser motivo para desechar su propuesta, en caso de que no se puedan comprobar dichas características.** Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas **deberán presentarse en idioma español.** Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas** con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe, **la omisión de la referida traducción, será motivo de descalificación de la propuesta.**

Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información presentada en la propuesta técnica antes mencionada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar las características de los bienes.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior, deberá incluirse en la sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.5 "Documentación técnica del fabricante"-

B

## ***F. Características de las garantías y servicios***

---



**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados, conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1.**

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en el presente **Anexo 4**, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

5. Entrega.
6. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo.
7. Cobertura para la entrega y prestación de la garantía.
8. Instalación.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 numerales "1.", "2.", "3." y "4."**, se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse.

**F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.-** El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 4. **- Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.2.**

### **F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Así mismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

### **F.4 INFORMES**

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía, donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para la partida 1 y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantías debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, modelos y números de inventario, de todos los equipos a los que se haya aplicado la garantía, así como la ubicación física de los mismos; se deberá recabar la firma de conformidad del

personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, entregándose una copia de la cédula formulada.

## F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente **Anexo 4**, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías que se solicitan.

### F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

La convocante proporcionará en medio electrónico u óptico, el "Programa de distribución e instalación de los bienes".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada que contenga los datos del licitante adjudicado, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" (*Sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número del proceso de Adjudicación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el licitante adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante.

Para el caso en el que, el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, dicho licitante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas, con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

### F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos que así lo requieran de acuerdo a sus características de fabricación.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta con los datos que indicará la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el licitante adjudicado.

**Tiempo de ejecución:** El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos.

**Duración:** El servicio se prestará durante un período de tres años.

### **F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.**

Para la **partida 1** que se señala en el **Anexo 4**, los participantes prestarán los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda, para la administración de los servicios que se generen, ofreciendo también por este medio, la retroalimentación en línea, para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos, "01-800" o equivalente **-Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.3**, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar el soporte técnico y asistencia para levantar reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, **deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en la partida 1 donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos** para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico, con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante, un número de control del reporte que se genere de manera automática. **- Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.6.**

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos, para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico debe incluir el apoyo a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo y controladores, etc.).

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo, como del servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de software y hardware, objeto del presente Anexo 4, los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale, a solicitud de la convocante.
- El licitante adjudicado, ante cualquier reporte de falla, deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- **Al reporte de la falla, el equipo (componente de la solución) o software, deberá ser reparado a más tardar al siguiente día hábil del incidente.** En caso de ser necesario el retiro del equipo para su reparación, se deberá proporcionar uno de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, 100% compatibles con la solución

instalada, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, y configurado de manera idéntica al originalmente instalado.

- El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el licitante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 horas hábiles.
- Para la reparación de los equipos, deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos y accesorios/componentes, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo o accesorio/componente de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente/accesorio para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D, Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, iniciando tales servicios a partir de la fecha de instalación y puesta a punto, tomando como referencia para su terminación, el reporte de aceptación y recepción firmado por el personal autorizado de la convocante.

**F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES.**

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” que **–Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1-,** el participante a la licitación entregará una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio “01-800”, sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías **–Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.4–,** los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se indican en el cuadro siguiente y **mantener cobertura** en el resto relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Partida 1	Ciudad de México y/o área metropolitana.

Además de la relación anterior, el **participante a la licitación presentará una carta por cada centro de servicio que prestará la asistencia**, cumpliendo las garantías, de acuerdo a la partida 1, en cada carta, se

**G.- Cuadro de distribución (Anexo 4).**

deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento de la licitación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en el presente **Anexo 4**. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro. -Deberán ser entregadas en la Sección III **"Garantías y servicios de los bienes solicitados"**, -subíndice III.5-.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del licitante adjudicado.

En el caso de que el centro de servicio llegase a cambiar de domicilio, teléfono, o que se cambie un centro de servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.



# **G. Cuadro de distribución**

---

4

### G.1 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

2. El proveedor, como parte de su propuesta técnica, debe considerar la solicitud inicial del siguiente paquete de equipamiento con entrega, instalación y configuración, a más tardar 30 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.

El domicilio preciso, se notificará al proveedor adjudicado de manera oficial, en la reunión de planeación que se realizará posterior a la conclusión del proceso de adquisición.



# **H. Penalizaciones**

---

B

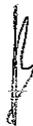
## **H.1 PENALIZACIONES**

Para la presente licitación, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

Se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes y los servicios en mención, la pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento, esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

# ***I. Modelos de cartas***

---



(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

# Carta No. 1

## Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas o superiores, en caso de entregar características superiores se deberá acompañar de una carta del fabricante de los equipos indicando que el equipamiento entregado es de características superiores y actuales, a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo 4.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 2**

**Componentes y partes originales.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante. Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la **empresa participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 3**

### **Certificación de calidad**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad de la industria.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 4**

### **Instalación**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

**(Razón social)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**



(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 5**

**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida #:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo 4.
4. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.
5. En caso de contingencia el proveedor deberá de asegurar la continuidad de la operación del CJF en todo momento, por lo que el licitante deberá realizar el respaldo de los equipos, configuración y en su caso de la operación por lo que este respaldo deberá realizarse en infraestructura propia del licitante y deberá ser alcanzado vía internet, esto no deberá generar costos adicionales para el CJF.

Atentamente

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 6**

### **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 4.

**(Razón social)**

---

**Nombre, Firma y Cargo.**



(Papel membretado del **Centro de Servicio**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 7**

**Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # a través de nuestro centro de servicio ubicado en ( \_\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento del proceso de Adjudicación antes mencionado y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo 4.

(Representante legal)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma**

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 8**

**Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.**

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No. \_\_\_ (\_\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al finalizar la entrega de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

**A t e n t a m e n t e**

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**



(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Carta No. 9**

### **Distribuidor Autorizado**

Por medio de la presente y en relación con el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, **para la partida # \_\_\_**, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

**(Razón social del fabricante)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

- Esta carta deberá ser presentada en papel membretado del **FABRICANTE** y podrá modificarla conforme a sus políticas, recalando que el texto habrá de indicar que el licitante es distribuidor de su marca y que será necesario mantener por un periodo de al menos cinco años, las refacciones de los equipos propuestos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

# **J. Formatos**

---



# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_\_ (Descripción) \_\_\_\_\_.

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo 4, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

# FORMATO 2

## Relación de centros de servicio

**INSTRUCTIVO:** Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos de los centros de servicio, a diez dígitos, nacional o su servicio 01-800 correspondiente. Anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, UNA CARTA POR CADA CENTRO DE SERVICIO que adicione en este formato.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
1		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:



# ***K. Validación, control y seguimiento.***

---



### K.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los bienes de acuerdo al **Anexo 4**.
- Validación de instalación y funcionamiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación de los bienes para efectos de pago, se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez realizada la adjudicación, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la **DAL**, se definan para la entrega de los bienes, la validación, la generación de documentos y pago.
- La **DAL** deberá solicitar a la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, que se realice una revisión conjunta, para validar que los bienes a entregar, cumplan con las características requeridas del Anexo 4.
- Una vez realizada la revisión, el personal de la **DAL** integrará el acta correspondiente, para acreditar que el área técnica, validó que los productos cumplen a entera satisfacción con los requerimientos especificados con el **Anexo 4**.
- El **Proveedor adjudicado**, en coordinación con la **DAL**, distribuirá los bienes correspondientes a la partida 1, de acuerdo al apartado **G. Cuadro de Distribución**,
- La **Administración Regional** de cada inmueble o **Administración Central** recibirá los bienes, de acuerdo a la logística de entrega definida por la **DAL**.
- Personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía, realizará la supervisión de la instalación y el correcto funcionamiento de los bienes instalados por el proveedor adjudicado, quien remitirá copia de los resguardos correspondientes a la **DAL**.

### K.2. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en el apartado F. Características de las garantías y servicios.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada en cada partida deberá entregar a la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información. En caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia y de no atender la solicitud, la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP notificará la situación por oficio a la Dirección General de Recursos Materiales, para que procedan las sanciones que en su caso correspondan.
- A través de la herramienta de escritorio de soporte (CA Service Desk Manager) la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP validará que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, en caso de que la empresa no atienda la solicitud, la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP notificará la situación por oficio a la Dirección General de Recursos Materiales, para que procedan las sanciones que correspondan.

## Anexo 2

### Términos y condiciones de entrega

---

#### Anexo 1-A

#### “Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)”

##### 1 Términos y condiciones de la entrega

Los “Cuadros de Distribución” del apartado “G” para los bienes de la partida No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional del Órgano de Nueva Creación, Centro de Justicia Penal Federal y/o Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), nombre del área responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega deberá llevarse a cabo conforme al apartado F.5.1 “Entrega de los bienes materia de la presente licitación” y apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando en este último los tiempos establecidos por la Convocante.

##### I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del Equipo de Cómputo del Anexo 1-A, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, así como llevar a cabo su entrega de acuerdo a lo indicado en el apartado G “Cuadro de distribución” en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

##### 2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie de los bienes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los artículos, sin cumplir con el etiquetado de los mismos, integración de la base de datos con los números de serie y de activo, así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado.

**Procedimiento para etiquetado del equipo de cómputo con número de activo y entrega de información generada.**

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- II. Para el Anexo 1-A, la Dirección General de Tecnologías de la Información, proporcionará a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, el "Cuadro de Distribución", con los datos de los destinatarios, al cual le integrará los números de lote y de activo para su definición en la asignación del bien; una vez preparado, el Almacén entregará el reporte al proveedor adjudicado.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo con código de barras una vez que el participante adjudicado presente el equipo como lo establece el apartado D. "Características técnicas", acorde a la partida asignada, en caja cerrada de la planta ensambladora (fabricante), que no hayan sido modificados en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta con número de activo conforme a lo indicado en el punto anterior, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y de activo de cada equipo, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de las remisiones de entrega, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega de los bienes materia de la presente licitación" y al Apartado G "*Cuadro de Distribución*" del Anexo 1-A.
- V. Preparados los bienes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de lote, serie y activo con los equipos debidamente identificados con su destino señalando, el participante adjudicado solicitará oficialmente con 5 días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, y el segundo de ellos que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Validación, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos" y Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

### 3 Entrega de equipos y documentación

#### Generación de remisión

- I. El participante adjudicado entregará mediante remisión, los bienes conforme a los "Cuadros de Distribución" correspondientes al Anexo 1-A.

La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad, número de lote, descripción del equipo por entregar, marca, modelo, número de serie y de activo de los mismos, detallando la información del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación o Área Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal a los que están destinados.

- II. La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Centro de Justicia Penal Federal, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- III. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega de la totalidad correspondiente a las partidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- IV. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución y Entrega del Equipamiento de Cómputo para Órganos de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal y/o Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

# Carta No. 1

## Correspondiente al Anexo

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la(s) partida(s) No. \_\_\_\_\_, del Anexo 1-A manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del equipo de cómputo en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo



## Anexo 2

### Términos y condiciones de entrega

---

#### Anexos 2, 3 y 4

#### “Kits de videograbación HD, Kits para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación y Sistema Portátil para Videoconferencias de alta definición.”

#### 1 Términos y condiciones de la entrega

Los “Cuadros de Distribución” del apartado “G” para los bienes de la partida No.1, subpartidas 1.1, 1.2 y 1.3 del Anexo 2, partida No. 1, subpartidas 1.1 y 1.2 del Anexo 3 y partida No. 1 del Anexo 4, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación, nombre del área responsable de la recepción de los kits, sus componentes, el ups, la licencia de software (si aplica) y del sistema portátil para videoconferencias, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme al apartado F.5.1 “Entrega de los bienes materia de la presente licitación” y apartado G “Cuadro de Distribución”, de los Anexos 2, 3 y 4, considerando los tiempos establecidos por la Convocanté.

#### **I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.**

El participante deberá incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del hardware, sus componentes y licencia de software (si aplica) de los Anexos 2, 3 y 4, conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, así como llevar a cabo su entrega e instalación de acuerdo a lo indicado en el apartado G “Cuadro de distribución” en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación del Consejo de la Judicatura Federal.

#### 2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware, sus componentes y licencia de software (si aplica) en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes, sin cumplir con el etiquetado de los mismos, integración de la base de datos con los números de serie y de activo, así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado.

**Procedimiento para etiquetado de hardware con número de activo y entrega de información generada.**

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.
- II. Para los Anexos 2, 3 y 4, la Dirección General de Tecnologías de la Información, proporcionará a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, los “Cuadro de Distribución” respectivos, con los datos de los destinatarios, a los cuales le integrará los números kit y de de activo para su definición en la asignación de los kits, sus componentes, ups, licencias (si aplica) y el sistema portátil para videoconferencias; una vez preparado, el Almacén entregará el reporte al proveedor adjudicado.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo con código de barras una vez que el participante adjudicado presente el kit, sus componentes, licencia (si aplica) y el sistema portátil para videoconferencias, como lo establece el apartado D. “Características técnicas”, acorde a la partida asignada, en caja cerrada de la planta ensambladora (fabricante), que no hayan sido modificados en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta con número de activo conforme a lo indicado en el punto anterior, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y de activo de cada kit, sus componentes, licencias (si aplica) y el sistema portátil para videoconferencias, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y al Apartado G “Cuadro de Distribución” correspondientes a los Anexos 2, 3 y 4.
- VI. Preparado el hardware, sus componentes y la licencia de software (si aplica), conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie y de activo con los equipos debidamente identificados con su destino señalando, el participante adjudicado solicitará oficialmente con 5 días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, y el segundo de ellos que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución, entrega e instalación

respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado "Validación, control y seguimiento" de los Anexos 2, 3 y 4 de las presentes bases, expidiéndose "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos" y Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

### **3 Entrega de equipos y documentación**

#### **Generación de remisión**

- I. El participante adjudicado entregará mediante remisión, los bienes conforme a los "Cuadros de Distribución" correspondientes a los Anexos 2, 3 y 4.
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad, número de kit, descripción del hardware, sus componentes, ups, licencia de software (si aplica) y sistema portátil para videoconferencias por entregar, marca, modelo, número de serie y de activo, detallando la información del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación del Consejo de la Judicatura Federal al que está destinado.
- III. La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación, Administración Regional, Delegación Administrativa, o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

#### **Generación de resguardos**

- V. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicado el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada kit, sus componentes, ups, licencia de software (si aplica) y sistema portátil para videoconferencias de los Anexos 2, 3 y 4, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la instalación de cada kit, sus componentes, ups, licencia de software (si aplica) y sistema portátil para videoconferencia entregados en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación conforme al "Cuadro de distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, número de kit, cantidad, descripción de los bienes, licencia de software (si aplica) y sistema portátil para videoconferencias, marca,

modelo, número de serie y activo, incluyendo sus componentes; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación, Administración Regional, Delegación Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor al momento de la instalación de cada kit, sus componentes, ups, licencia de software (si aplica) y sistema portátil para videoconferencias, en cada uno de los Órgano Jurisdiccional correspondientes al "Cuadro de Distribución" de los Anexos 2, 3 y 4.

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles que amparen la instalación de los bienes en el lugar indicado en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para el Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- VI. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida 1 de los Anexos 2, 3 y 4, así como sus subpartidas correspondientes, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- VII. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VIII. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e Instalación de Kits de videograbación HD y Kits para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2016, de marca CISCO y Sistema Portátil para Videoconferencias de alta definición para uso extremo en campo", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 1

## Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la(s) partida(s) No. \_\_\_\_\_, de los Anexos 2, 3 y 4 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del hardware, sus componentes, licencia de software (si aplica) y sistema portátil para videoconferencia, mismos que serán entregados en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación, Áreas Administrativas o en su caso centro logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

## ANEXO 3

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E.

### MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ /2016**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que se mantenga en utilidad cuando menos durante un año.

(RAZÓN SOCIAL)

---

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## ANEXO 4

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .

### GARANTÍA DE LOS BIENES

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ /2016**, en la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de conformidad con los Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4, que se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin costo para el Consejo.

(RAZÓN SOCIAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el licitante es persona moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

\_\_\_\_\_ K B  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .

### ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ /2016**, en la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de conformidad con los Anexos Técnicos 1-A, 1-B, 2, 3 y 4, de todas las partes, así como de los accesorios originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser sustituidos en caso necesario.

(RAZÓN SOCIAL)

\_\_\_\_\_  
NNOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisarlo de acuerdo a si el licitante es persona moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Poder Judicial  
de la Federación

ANEXO 6

NÚMERO DE SAP:



CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016

**CONTRATO ABIERTO** DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, \*\*\*\*\* Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES \*\*\*\*\*; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR \*\*\*\*\* Y EL \*\*\*\*\* EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE **(LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CORRESPONDA)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR \*\*\*\*\* EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL CONSEJO"** QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El \*\*\*\*\* en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y \*\*\*\*\* en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción \*\*, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El \*\*\*\*\* en su carácter de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* en su carácter de \*\*\*\*\* cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo \*\*\*\*\* del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **(procedimiento de contratación que corresponda)** No. SEA/DGRM/DADQ/\*\*\*\*/\*\*\*\*/\*\*\*\*, previsto en los artículos **(que corresponda según el procedimiento de contratación)** y 362 del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: \*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\* , cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 1)**.

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número \*\*\*\*\* de la Unidad Ejecutora de Gasto \*\*\*\*\* **(en caso de contrataciones plurianuales)**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda). (Anexo 2).

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como (Anexo 3).

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en ciudad de México.

## II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. (En caso de personas morales) Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha \*\* de \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*, otorgada ante la fe del licenciado \*\*\*\*\* (Notario o Corredor) Público No. \* de \*\*\*\*\*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \*\*\*\*\*, bajo el folio mercantil No. \*\*\*\*\* de fecha \*\* de \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\* (en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo 4).

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, \*\*\*\*\* que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder (general o especial) que le fue conferido mediante escritura pública número \*\*\*\*\*, del \*\* de \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*, otorgada ante la fe del Licenciado \*\*\*\*\* (Notario o Corredor) Público número \*\* de \*\*\*\*\*, con facultades para actos (se sugiere de administración), (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \*\*\*\*\* bajo el Folio Mercantil número \*\*\*\*\* de fecha \*\* de \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como (Anexo 5).

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a "EL CONSEJO" en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \*\*\*\*\* según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como (Anexo 6).

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal [\*\*\*\*\*], \*, C.P. \*\*\*\*\*  
lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato  
como **(Anexo 7)**.

**III. DECLARACIÓN CONJUNTA:**

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción  
física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL CONSEJO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a entregar e instalar **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por **"EL PROVEEDOR"**.

Las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por **"EL CONSEJO"** con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVESAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	XX	XXXX	XXXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX	XXXXX

Las cantidades mínimas y máximas cumplen con lo dispuesto por el artículo 362, fracción I del "Acuerdo Administrativo."

**SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>	
EN CASO DE REQUERIR LA CANTIDAD MÁXIMA LA ENTREGA SERÁ 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR.	
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X

Los bienes serán recibidos por **"EL CONSEJO"**, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a **"EL PROVEEDOR"** aquéllos que no cumplan con las mismas.

K B

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

La recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que "EL CONSEJO" considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

**TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a "EL CONSEJO" recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de "EL PROVEEDOR", de así determinarlo "EL CONSEJO", caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en las bases del **(procedimiento de adjudicación que corresponda)** como Anexo \*\* y que forma parte del presente instrumento contractual como **(Anexo 8)**, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de "EL CONSEJO" en las bodegas de "EL PROVEEDOR", así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo de "EL PROVEEDOR", será "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, la encargada de validar el "Certificado de Depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para verificar técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para "EL CONSEJO", de modo tal que "EL PROVEEDOR" manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de "EL PROVEEDOR" se entenderán virtual y jurídicamente entregados a "EL CONSEJO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique "EL CONSEJO".

**CUARTA. MONTO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$(cantidades con número y letra)** más \$ (\*\*\*\*) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$\*\*\*\*\* y la cantidad máxima establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula, por el importe de \$\*\*\*\*\* más \$\*\*\*\*\* por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$\*\*\*\*\*.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÁXIMAS
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXX	XXXX	XXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXX	XXXX	XXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX
<b>SUBTOTAL</b>						XXXXXXXX	<b>SUBTOTAL</b>	XXXXXXXXXXXX
<b>IVA</b>						XXXXXXXX	<b>IVA</b>	XXXXXXXXXXXX
<b>TOTAL</b>						XXXXXXXX	<b>TOTAL</b>	XXXXXXXXXXXX

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.**

**"EL CONSEJO"** pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

II. Copia del CONTRATO.

III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

**SEXTA. PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación a este contrato abierto se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado, dentro de su vigencia, los plazos de cumplimiento así como la cantidad de bienes, siempre y cuando se haya cumplido con la entrega total de las cantidades máximas

establecidas en la cláusula primera del presente, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales a los mínimos establecidos, estarán en función de las necesidades de **"EL CONSEJO"** que determine el área requirente, con un plazo de entrega de los bienes, de \*\* días hábiles a partir de la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del ejercicio fiscal **(que corresponda)**.

**OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.**

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

**NOVENA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL CONSEJO"** podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

**DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".**

**"EL CONSEJO"**, a través de la \_\_\_\_\_ y de la \_\_\_\_\_, por medio de la \_\_\_\_\_, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

**"EL CONSEJO"** podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"**, que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

De no cumplir **"EL PROVEEDOR"** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato **"EL CONSEJO"** podrá hacer efectiva la garantía de referencia y **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a **"EL CONSEJO"**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"** responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

**(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario)** Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, **"EL CONSEJO"** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

**"EL CONSEJO"** descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada, (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) por lo que en caso de ser

superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

#### **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.**

**(Mencionarla solo en caso de que en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)** Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"**, por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la garantía en el plazo establecido, **"EL CONSEJO"**, podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

**"EL PROVEEDOR"**, al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del

plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de \*\*año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

**"EL PROVEEDOR"**, al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (\*\*\*) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"**, la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

#### **DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.

- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.**

**"EL CONSEJO"** podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.**

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

#### **DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"**, como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes (**e instalación cuando proceda**) objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

#### **VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL CONSEJO" con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a "EL CONSEJO" toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, "EL CONSEJO" no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de "EL PROVEEDOR", conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el "Acuerdo Administrativo".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de "EL PROVEEDOR" (Anexo 9).

**VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

**VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales **(o bien en su caso de que así sea señalado)** en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

**VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato; las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en \*\*\* tantos en original, en la Ciudad de México, a los            días del mes de            de \*\*\*.

**F I R M A S**

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
**Secretario Ejecutivo de Administración**  
**(cuando aplique)**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

\_\_\_\_\_  
**Directora General de Recursos Materiales**

POR "EL CONSEJO"

\_\_\_\_\_  
**Administrador**  
**(cuando aplique)**

POR "EL CONSEJO"

\_\_\_\_\_  
**Supervisor**

K      B

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("\_\_\_\_\_"), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

**Nota:** Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, reformado por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales en materia de desindexación del salario mínimo, así como mediante el cual se actualiza el Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## ANEXO 8

### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL, como máximo que equivale al 10% del monto total contratado del (CONTRATO O CONTRATO PEDIDO) incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el PROVEEDOR conforme al CONTRATO número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **CONTRATO** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante un año, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**ANEXO 9**

**CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE.**

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ /2016**, ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**ATENTAMENTE  
(RAZÓN SOCIAL)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del ACUERDO General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DADQ se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

## ANEXO 10

### RELACION DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016

**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), KIT DE VIDEOGRABACIÓN HD, KIT DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y CARTUCHOS DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
3	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del ACUERDO General, conforme al Anexo 11.			
3	Adicionalmente el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del ACUERDO General, conforme al Anexo 9.			
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (SOBRE 1)</b>				
3.2.1. I.	I. Del ejercicio inmediato anterior a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento:			
3.2.1. I. a)	Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. I. b)	Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. I. c)	Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b).			
3.2.1. I. d)	Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.			
3.2.1. I. e)	Para los participantes que opten por dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar: 1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y 2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional legible, del Contador Público que los dictaminó.			
3.2.1. II.	II. Del ejercicio vigente, los estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento.			
3.2.1. II. a)	Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. II. b)	Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. II. c)	Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).			
3.2.1. III.	Los participantes, a través de sus representantes legales, deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.			
3.2.1. IV.	El Presupuesto base para este procedimiento supera las 800 unidades de medida de actualización elevada al año, a efecto de contar con mayores elementos de valoración, se deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I, con firma del contador público que los elaboró y copia de la cédula profesional. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en el párrafo anterior.			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

3.2.1. V.	En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.			
<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)</b>				
3.3 I.	La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertado de los bienes de conformidad con el Anexo 1 de las presentes bases.			
3.3 II.	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 III.	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases, Anexo 5.			
3.3 IV.	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los licitantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, Anexo 4.			
3.3 V.	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad, por al menos un año, de acuerdo al Anexo 3.			
3.3 VI.	Curriculum del licitante, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato o contrato de bienes similares a los de la presente licitación durante el último año.			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>				
3.4.1.	Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente: I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta con dos dígitos decimales, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer; II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.; III. En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas. IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra;			
3.4.1. V.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del ACUERDO General, conforme al Anexo 11.			
3.4.1. VI.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del ACUERDO General, conforme al Anexo 9.			
3.4.2	Los licitantes cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los bienes. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.			
3.4.3.	Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías, de acuerdo al Anexo 12.			

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la proposición en la presente Licitación \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)

Nó. Licitación CJF/SEA/DGRM/LPN/ /2016:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		
Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:		

(Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_

**ANEXO 12**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .**

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ /2016**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

**ATENTAMENTE  
(RAZÓN SOCIAL)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos-pedido correspondientes.

\_\_\_\_\_   
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**